

Sesión 12ª, en jueves 5 de julio de 1962

Especial

(De 16.15 a 21)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA, ULISES CORREA
Y FERNANDO ALESSANDRI RODRIGUEZ.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	865
II.—APERTURA DE LA SESION	865
III.—LECTURA DE LA CUENTA	865
IV.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre adquisición de divisas para cancelar compromisos en moneda extranjera contraídos con anterioridad al 28 de diciem- bre de 1961. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para se- gundo informe). Oficio. (Se acuerda)	911
Publicación de debate y de discurso. (Se acuerda)	911

Anexos

Pág.

DOCUMENTO:

- 1.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre autorización a la Municipalidad de Cabrero para permutar un terreno con otro de propiedad fiscal

922

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|----------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Frei, Eduardo |
| —Ahumada, Hermes | —Gómez, Jonás |
| —Alessandri, Eduardo | —González M., Exe- |
| —Alessandri, Fernando | quiel |
| —Allende, Salvador | —Ibáñez, Pedro |
| —Ampuero, Raúl | —Larraín, Bernardo |
| —Amunátegui, Gregorio | —Letelier, Luis F. |
| —Barros, Jaime | —Maurás, Juan L. |
| —Bossay, Luis | —Palacios, Galvarino |
| —Contreras, Carlos | —Quinteros, Luis |
| —Contreras, Víctor | —Rodríguez, Aniceto |
| —Corbalán, Salomón | —Torres, Isauro |
| —Correa, Ulises | —Vial, Carlos |
| —Corvalán, Luis | —Videla, Hernán |
| —Curti, Enrique | —Von Mühlenbrock, |
| —Durán, Julio | Julio |
| —Echavarrí, Julián | —Wachholtz, Roberto |
| —Faivovich, Angel | —Zepeda, Hugo |

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Moción.

Del H. Senador señor Aguirre con la cual inicia un proyecto de ley que autori-

za a la Municipalidad de Cabrero para permutar un predio de su dominio por otro de propiedad fiscal. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

IV. ORDEN DEL DIA

ADQUISICION DE DIVISAS PARA CANCELAR COMPROMISOS CONTRAIDOS EN MONEDA EXTRANJERA CON ANTERIORIDAD AL 28 DE DICIEMBRE DE 1961.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Continúa el debate sobre el informe de las Comisiones de Hacienda y Economía y Comercio, unidas, recaído en el proyecto que establece normas para la cancelación de las obligaciones contraídas en moneda extranjera con anterioridad al 28 de diciembre de 1962.

Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente:

Como miembro de la Comisión de Economía y Comercio...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—¿Me permite, señor Senador?

No deseo interrumpir a Su Señoría en el desarrollo de su discurso, pero debo hacer presente a la Sala que hay numerosos señores Senadores ya inscritos, aparte otros más que desean intervenir en el debate. Sus Señorías han solicitado al Presidente del Senado rogar a los oradores no ocupar más de media hora, con el fin de que puedan todos participar en la discusión del proyecto, y en atención a que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Sala, deberá votarse en general a las ocho de la noche.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—He formulado esta petición a los señores Senadores como una manera de dar

oportunidad a todos los que deseen intervenir en el debate.

El señor QUINTEROS.—Es muy justa la insinuación del señor Presidente, pero quiero recordar una situación de orden práctico. Me parece que, en el hecho, el único señor Senador que atacará el proyecto será el Honorable señor Salomón Corbalán. Los demás Senadores, de una u otra manera —salvo, se me dice, los colegas del Partido Comunista—, apoyarán —probablemente la apreciación es demasiado optimista para el Ejecutivo— el punto de vista del Gobierno. En consecuencia, sería conveniente establecer una división más o menos equitativa del tiempo entre quienes abogarán por el proyecto y quienes lo combatirán.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Por la nómina de inscritos, a la Mesa le es muy difícil darse cuenta de quienes combatirán o apoyarán el proyecto.

El señor QUINTEROS.—¿No los conoce Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuántos son los inscritos?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Están inscritos los Honorables señores Von Mühlenbrock, Larraín, Salomón Corbalán, Wachholtz, Ibáñez y Frei.

El señor QUINTEROS.—Tal vez el Honorable señor Wachholtz sea el único de quien no se sepa cómo votará; pero respecto de los demás, se sabe.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Está inscrito, además, el Honorable señor Luis Corvalán.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Otra solución podría consistir en prorrogar la sesión hasta el término de los cursos de los señores Senadores inscritos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hay acuerdo.

El señor CONTRERAS LABARCA.— O bien, celebrar una nueva sesión en la noche.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—He querido hacer esta advertencia, no

con el objeto de coartar la libertad de los señores Senadores, sino como una manera de comunicar el deseo de otros Honorables colegas y de dar a todos la oportunidad de intervenir en el debate.

El señor QUINTEROS.—El Honorable señor Aguirre Doolan se opone a la prórroga porque tal vez no estima de suficiente importancia el proyecto en debate.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Su Señoría sabe que en el Senado se dan muchos consejos que, en la práctica, nadie sigue.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Lo mejor es comenzar de inmediato el debate.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No son consejos de la Mesa, sino peticiones de los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente:

Como miembro de la Comisión de Economía y Comercio, me correspondió participar en el debate producido en las Comisiones de Hacienda y Economía, unidas, sobre el proyecto.

Esta iniciativa, aparte su extraordinaria trascendencia para el país, podría ser estimada como una valiosísima y oportuna consulta del Ministro de Hacienda al sentir del Parlamento, por ahora, del Senado. En consecuencia, considero un deber imperioso dar a conocer la posición personal y la de algunos Senadores de mi partido que coinciden en el mismo criterio, frente a un asunto de tanta significación, actualidad, oportunidad y amplias proyecciones para el futuro económico nacional.

El proyecto en debate se inició en moción suscrita por dos Senadores del Partido Liberal, los Honorables señores Sepúlveda y Zepeda. Antes, fue estudiado minuciosamente por la Junta Ejecutiva Liberal, que autorizó a los dos Senadores mencionados para suscribir la iniciativa

de ley. Por consiguiente, al defenderla y votarla favorablemente, en las Comisiones Unidas, interpreté el pensamiento de mi partido.

Lo anterior, en cuanto al aspecto específico del proyecto.

Quiero manifestar que consideramos esta iniciativa legal, justa y de amplia justificación moral. Su estudio fue largo, detenido y profundo. Se efectuó una verdadera autopsia, un análisis exhaustivo de todas las diversas proyecciones del problema económico nacional.

Durante el debate, surgieron cuestiones candentes. Así, por ejemplo, se planteó una pregunta que, en estos momentos, preocupa a toda la opinión pública chilena y seguramente a la opinión, por lo menos, de Latinoamérica: ¿Se debe variar en el país la paridad del dólar? ¿Se debe alterar el valor de la moneda? ¿En cuánto, cómo y en qué fecha?

En mi concepto, el solo enunciado de ese planteamiento en las Comisiones Unidas y su análisis posterior en el Senado, obliga a cada Senador a pronunciarse. Nos obligan a abordar todo lo relativo a la variación de la paridad monetaria.

Para mí, significa, lisa y llanamente, plantear la devaluación de la moneda chilena, el alza el valor del dólar, el retorno a la inflación, la quiebra de toda una política de estabilización y de defensa de la capacidad adquisitiva del pueblo chileno. Quienes hablan de devaluación económica no pueden ignorar que ella significa dejar caer todo el peso de tan gravísima y trascendente medida sobre los hogares humildes, sobre los sectores asalariados, sobre los más débiles y menos capacitados para defenderse.

Por eso, señor Presidente, estimo una obligación personal —por lo menos, es mi criterio— decir qué significa la variación de la paridad.

Habrà, también, que precisar cuándo deberá ponerse en práctica esa variación.

Me parece que ningún partido político, ni una Comisión, ni dos Comisiones Uni-

das, ni el Senado, ni todò el Parlamento pueden contestar a esa pregunta. No nos corresponde hacerlo. Es algo que debe mantenerse en el más absoluto secreto, por ser de la responsabilidad exclusiva del Presidente de la República y de sus colaboradores más cercanos, especialmente el Ministro de Hacienda. El conocimiento de una medida de esa importancia podría dar pábulo a múltiples especulaciones, a verdaderos atentados contra la economía nacional, a enriquecimientos ilícitos y al caos que presenciamos a fines de diciembre del año pasado.

El señor RODRIGUEZ.—¡Fue el día de los Inocentes!

El señor VON MÜHLENBROCK.—Si existe un Presidente de la República, quien, según la Constitución, es el administrador del Estado, a él corresponde la función genuina y específica de administrar y resolver una cuestión tan candente.

Y como siempre el Jefe del Estado ha sido celoso defensor de sus atribuciones, la determinación del cuándo es una facultad que ahora debemos respetar. No corresponde al Congreso, por lo tanto, ni a los partidos políticos pronunciarse al respecto. Por lo menos, es mi opinión personal, desde el punto de vista de la gran responsabilidad que he explicado.

Manifesté que, en cambio, podemos analizar la primera pregunta. Técnica-mente, la Comisión estudió las distintas fases del proyecto, en particular la quemante posibilidad de variar nuestro signo monetario. Hubo unanimidad en ella para no pronunciarse en absoluto, y así se planteó por todos los partidos, con claridad, al Ministro de Hacienda. Lo hicimos con entera sinceridad y franqueza, y con la alta dignidad imperante cuando se trata de abordar cuestiones fundamentales para la República.

En mi opinión, y me permito salir del curso de mis palabras, no podría analizar el proyecto sin tocar, aunque muy de paso, el aspecto económico general.

Para mí, la depresión monetaria signi-

fica el retorno a la inflación. Existe en Chile una política de estabilización. En varias oportunidades, en mis discursos, he sostenido que ella es una actuación histórica y de la mayor importancia para la vida nacional. Para mí, defender el signo monetario es primordial en un país. Las naciones sin moneda estable no tienen destino: Están amenazadas, en todas sus reservas, por profundas perturbaciones sociales, y jamás podrán conquistar un sitio en el concierto mundial ni asegurar el porvenir de sus hijos.

Esa política, señor Presidente, al variar la paridad monetaria, sería barrena-da, quebrada y, lisa y llanamente, volveríamos al antiguo curso de la inflación. De ahí que el debate actual puede compararse al producido en el Parlamento al discutirse la ley N° 11.084, mediante la cual se establecieron las bases del cambio libre único y fluctuante.

Por eso, fiel a cuanto siempre he manifestado en mis intervenciones, sostengo que la paridad monetaria no debe ser variada.

Respecto de la fijación del tipo de cambio —con esto quiero dar respuesta a una pregunta que me hizo el Honorable señor Corbalán en las Comisiones Unidas—, técnicamente, inclusive en lo sentimental, soy partidario del cambio único, del cambio libre. Ello, desde el punto de vista técnico, y también, por qué no decirlo, en el aspecto de los sentimientos y, un poco, de las ilusiones. Sin embargo, debemos mirar fríamente la realidad económica nacional. Lo que estamos padeciendo, lo ocurrido a fines del año pasado, fue el fruto de haber puesto excesivas ilusiones en la capacidad económica del país. Ha transcurrido ya el tiempo suficiente, y podemos ahora confrontar los resultados de una política económica. Podemos, también, mirar por sobre las fronteras hacia un vecino país que ha tomado medidas similares y que, en este aspecto, se nos ha anticipado algunas veces, o nos ha segui-

do, en otras. La experiencia nos ha demostrado la imposibilidad de tener un cambio único libre fluctuante. Debemos escoger entre mantener un área o dos. Aunque sea peligroso, no obstante estar el camino lleno de vacíos y de sombrías perspectivas, si es forzoso afrontar la fría realidad con ánimo sincero, sin engañarse a sí mismo ni a los demás, sin comprometer el destino de la Nación, es preferible elegir el actual sistema de dos áreas. No podríamos resistir el cambio único y libre, aunque pudiera haber una variación al decir cambio único libre y fluctuante.

Había depositado mi esperanza en que el solo anuncio de la aprobación general del proyecto provocaría el descenso del precio del dólar en el mercado de corredores o, para llamarlo con más propiedad, en el mercado negro. Debería haber bajado. Pero ocurrió todo lo contrario. Subió en proporción abismante en circunstancias de estar nosotros resolviendo el problema de los deudores en dólares, y de creer que era la desesperación de la gente deseosa de cumplir sus compromisos la que estaba provocando esa loca carrera de alzas. Ahora debemos reconocer estar enfrentados, lisa y llanamente, a una especulación. Es útil, en consecuencia, que cada legislador exponga sus puntos de vista, para que el Gobierno sepa sobre qué bases puede sustentar su política.

Estimo que las bases de la economía chilena están sanas, y lo declaro con profunda fe. Basta, para demostrarlo, analizar las cifras de las exportaciones chilenas en el mismo momento de la vertiginosa carrera ascendente del dólar negro, cuando muchos levantaron su voz para pedir la modificación de la paridad, sin pensar en las consecuencias que ello acarrearía.

Mantengo mi optimismo y mi fe en las bases de la economía chilena. Creo en su solidez y en que no están quebrantadas. Opino que la nación está intacta, lista pa-

ra ser lanzada a una gran lucha por su desarrollo y su recuperación, que le permitirá alcanzar la prosperidad a que aspira. A mi modo de ver, ha fallado la política económica seguida. Posiblemente, hemos incurrido en inexperiencias por exceso de fe en nosotros mismos, o por habernos enamorado demasiado de conceptos técnicos que, consagrados por las más altas eminencias financieras, creíamos al margen de cualquier fracaso.

En 1958, el total de las exportaciones chilenas fue de 388.05 millones de dólares; en 1959, subió a 496.7 millones de dólares; en 1960, a 490.9 millones de dólares, y en 1961 —he obtenido el dato de las estadísticas del Banco Central de Chile y tal vez es susceptible de una pequeña rectificación respecto de agosto de ese año—, nuestra balanza de pagos señala, en exportaciones, la cantidad de 478,5 millones de dólares. Hay una disminución muy pequeña, que no puede influir mayormente en el problema. Por consiguiente, en plena crisis, nuestras exportaciones siguen marcando un nivel ascendente; y bien sabemos lo que ha ocurrido en el país en los últimos años: un gigantesco terremoto que devastó 12 provincias del territorio; una sequía que azotó implacablemente a la misma zona y que debe haber variado, forzosamente, las posibilidades de exportaciones chilenas, sin analizar fenómenos circunstanciales, como las huelgas en el cobre, en la industria siderúrgica, etcétera.

Quiero recordar aquí las palabras de Su Excelencia el Presidente de la República, en su último Mensaje al Congreso Nacional:

“En el año recién pasado los mercados internacionales para nuestras exportaciones se caracterizaron por su estabilidad, lo que se reflejó en el nivel de ingresos que alcanzaron a 454 millones de dólares, es decir, 33 millones más altos que los de 1960. Influyó en estos resultados la mayor exportación de mineral de hierro, actividad que ha proseguido expandiéndose

en forma notoria, previéndose un crecimiento constante para el futuro inmediato; en menor escala produjeron mayores ingresos, los productos agropecuarios e industriales”.

El Jefe del Estado continúa, en seguida, el análisis de los distintos rubros de la economía nacional.

Las estadísticas del Banco Central evidencian el aumento notorio de la producción de la gran minería del cobre y del hierro, y el desarrollo de la pequeña y la mediana minerías.

El señor Ministro de Hacienda nos dio, en la Comisión, datos interesantísimos y desconcertantes. Ha sido en mejor alegato en defensa del valor de la moneda chilena, defensa que hoy sostiene, con valentía, frente a ataques de la prensa. Al respecto, me complazco en expresar la opinión ampliamente favorable de todos los Senadores de estas bancas en la importante lucha que el señor Ministro ha entablado para defender nuestro signo monetario. Las cifras dadas por Su Señoría derrumban por completo la principal columna en que se fundó la psicosis que, por todos los medios, se quiso fomentar para elevar violentamente la paridad del dólar y dar la sensación de que la única puerta de escape, el único puerto al cual podemos llegar, es la depreciación de nuestra moneda. Esas cifras echan por tierra el argumento de que nuestras exportaciones están totalmente agobiadas, y la economía chilena, al borde del colapso.

El señor Ministro de Hacienda manifestó que, en los cuatro primeros meses del año 1962, de acuerdo con las estadísticas de embarques, se han exportado mercaderías por valor de 181 millones de dólares, contra 161 millones de dólares de igual período en 1961. Esas cifras son interesantísimas. Conviene desmenuzarlas y analizarlas para que las tenga en cuenta, en toda sus trascendencia, la opinión pública.

De enero a abril de 1961, la gran mi-

nería del cobre, del hierro y del salitre exportó 117.300.000 de dólares. En igual período de 1962, 124 millones de esa moneda. La pequeña y mediana minerías, a base de cobre, plomo, carbón y hierro, exportaron en 1961, en el primer cuatrimestre, 18.300.000 dólares, y en el primer cuatrimestre de 1962, sus exportaciones aumentaron a 31.000.000 de dólares. La exportación de productos agropecuarios, frutos de nuestra agricultura —insisto en ello, porque podría estimarse fácil alcanzar las cifras ya expuestas en los rubros señalados, o minimizar su trascendencia, no obstante tener, en la balanza de pagos, absoluto y total valor—, a pesar de la crisis actual y de sus problemas, significó, en el primer cuatrimestre de 1961, 15.400.000 dólares; y en el primer cuatrimestre de 1962, 17.361.000 dólares.

Finalmente, la industria redujo sus exportaciones de 9.600.000 dólares, a 8.400.000. El señor Ministro nos explicó la causa: la disminución deriva de haberse mermado en un millón de dólares las exportaciones de la Compañía de Acero del Pacífico, con motivo de diversos problemas surgidos en la República Argentina.

Al nombrar a esa república, no resisto la tentación de analizar brevemente su situación, a la par que expreso mi deseo íntimo y sincero de que logre encontrar pronto la solución de sus problemas económicos. Argentina ha seguido una suerte muy parecida a la nuestra. Se han estado aplicando medidas de tipo muy similar y, a pesar de que se han alzado muchas voces en defensa del valor de la moneda argentina, se adoptó allá sin preparación, súbita y violentamente, como se quiere en este país, so pretexto del fomento de las exportaciones, la medida de dejar libre la cotización para el dólar, y éste subió de golpe, de ochenta pesos argentinos por dólar, a ciento cuarenta pesos. Esto provocó la paralización oficial de las importaciones y ha significado un caos económico absurdo e incomprensible respecto de ese país, dados

su potencial económico, su gran masa de población y su espléndida ubicación en el mercado internacional, ya que sus exportaciones descansan fundamentalmente en la agricultura.

Y yo me pregunto: ¿acaso nosotros, sin estudio, sin revisión, sin preparación, sin la readecuación de la economía nacional, podemos abandonar la política estabilizadora, quebrar la defensa de nuestro signo monetario, para lanzarnos a la ruptura del valor del dólar y a la depreciación violenta del signo monetario chileno, dejando caer todo el peso de tal política sobre los más humildes y los menos capacitados, para rodar, igual que Argentina, a la desesperación y al caos económico e inclusive provocando el derrumbe de nuestras grandes instituciones políticas? Basta sólo mirar tras la frontera para darnos cuenta de que nos encontramos en una situación gravísima, que no se puede analizar sino con altura de miras y que obliga al Gobierno a proceder con la máxima ponderación. Si no bajan nuestras exportaciones, desaparecerá el principal factor y motivo de inquietud y de psicosis y el problema se encuadrará en su justa y exacta proporción.

No podemos provocar para Chile un impacto inflacionista; variar la paridad significa, instantáneamente, un alza del costo de la vida, y ello nos obligaría a un reajuste general de sueldos y salarios, porque —repito—, no puede dejarse caer la política estabilizadora sobre los más débiles e indefensos sin comprometer el orden social.

El señor CORBALAN (don Salomón). ¿Me permite una interrupción?

¿Su Señoría está manifestando una opinión personal o la de los Senadores liberales? Perdóneme. . .

El señor VON MÜHLENBROCK.— Le contesto gustoso, Honorable colega.

En lo relativo al proyecto mismo, estoy hablando en representación de todos los Senadores liberales; en cuanto a la paridad cambiaria, expreso mi opinión perso-

nal y la de algunos distinguidos colegas.

No tengo, en este momento, acuerdo de mi partido para hablar en nombre del liberalismo. Sin embargo, contestando sinceramente al señor Senador, podría decirle que la mayoría, si no la unanimidad de los Senadores de mi partido, respaldan este criterio responsable frente a los destinos del país.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Se quedó solo don Pedro Ibáñez.

El señor AMUNATEGUI.—Por lo demás, es público y notorio que la posición de los Senadores liberales ha sido siempre en defensa del valor de la moneda.

El señor VON MÜHLENBROCK.—

Por esa razón, los Senadores de estos bancos, con sinceridad, hemos afrontado inclusive la impopularidad, pues se necesita valor para defender el signo monetario y oponerse a los reajustes apareciendo interesados en disminuir la capacidad adquisitiva de las masas populares. Y esto se hizo con sinceridad, con franqueza y manteniendo una línea permanente, lo cual nos da también autoridad para criticar o autocriticarnos, pues estamos ante los intereses nacionales y no ante casos particulares. Quienes abogan con tanta facilidad por las variaciones de la paridad están olvidando todo lo que vivimos durante la lucha inflacionista y los minuciosos y extensos análisis que se hicieron en todo momento acerca de los efectos de la inflación. A mí me basta sólo recordar que usábamos mucho las palabras morfina y estupefacientes en esa época. Variar la paridad nos obligaría a estabilizar a un nivel mucho más alto, a \$ 1.500 por dólar, y vendría de inmediato toda la secuela de alza de los costos, reajustes de sueldos y salarios, alteración instantánea del precio de los combustibles, de los repuestos, de las maquinarias, modificación de los costos de la agricultura, de la industria. Todo esto para que, a los tres o cuatro meses, la presión de los costos, atacando los precios, nuevamente obligue a los exportadores a

decir: necesitamos una paridad más alta, necesitamos ahora que ésta sea a \$ 2.500 por dólar. Y así, podríamos llegar puede decirse a lo infinito. Esto no es serio, ni correcto; es psicosis, puede ser especulación y un atentado en contra del interés nacional.

Digo esto defendiendo el punto de vista de un partido que se ha jugado por la estabilización entregando lo mejor de su acervo humano y de su capacidad doctrinaria. Recordemos que este Gobierno tuvo el valor de fusionar las dos áreas. Cuando el señor Alessandri subió al poder había dos áreas; se estabilizaron en una sola. Por desgracia, se incurrió en algunos errores, se confió demasiado en la capacidad económica de Chile y no se fiscalizaron las importaciones. Se cayó en el grave vicio de fomentar los pagarés dólares, que en otras oportunidades han sido criticados duramente por Senadores de estos bancos, que tenía como efecto corregir el déficit de arrastre, dar recursos a las arcas fiscales, pero que no fueron nada más que un premio, desgraciadamente, un premio a verdaderos delincuentes económicos del país.

Y vale la pena analizar este aspecto. El hombre de trabajo, en la industria y en la agricultura, paga en forma efectiva su global complementario, sus impuestos a la renta, y vive la suerte que siga la comunidad nacional. Había muchos capitales en el extranjero, dólares fugados, enviados al exterior por delincuentes económicos. Mucha gente fue tentada, por el afán de aumentar las importaciones, elevar las entradas aduaneras, provocar prosperidad en el país. Un criterio explicable fácil de entender. Pero ahí es donde estuvo el error, pues otros enviaron sus dólares al extranjero y no pensaron jamás en la suerte de su patria; buscaron sólo el enriquecimiento ilícito, buscaron protegerse, defenderse de un riesgo imaginario. Se les dieron todas las ventajas, y se estableció así un desequilibrio inmenso entre quien jamás explicó el origen de sus capi-

tales y quien se los ganó en las nobles actividades de la producción. Y se les concedieron liberaciones tributarias, se les autorizó un tipo de interés en dólares y aun se les permitió reemplazar los depósitos de importación, con intereses hasta, a veces, del 60%. Y cuando llega el primer rumor, el primer temblor de tierra, la duda primera sobre inestabilidad, esos hombres, esos delincuentes económicos, se fugan llevándose sus dólares; no les interesa la suerte del país, la suerte nuestra, la política de estabilización que este Gobierno ha defendido aportando lo mejor de su acervo y, como los ratones que abandonan el barco que se hunde, sé van. Se van los delincuentes llevándose sus dólares. En esa fuga, en ese afán utilitario, antipatriótico, que traiciona a la patria, está la principal explicación de esta psicosis, la explicación de este fenómeno que no tiene justificación de ninguna especie, pues bien sabemos que el área negra no puede exceder jamás de los treinta o de cuarenta millones de dólares en un año; de modo que, en un mes o dos en que más se hubiera presionado sobre la bolsa negra, serían cuatro o cinco millones de dólares al mes y, desaparecida la tensión y la angustia sincera y legítima de los deudores en dólares, debió haber bajado el valor del dólar y, sin embargo, ha subido, lo que ha originado esta situación.

A mi juicio, por ningún motivo, debió haber variado la paridad del dólar. Y, en este momento, el Ministro de Hacienda necesita el concurso patriótico y generoso de toda la opinión pública interesada en defender el destino nacional.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Estaría de acuerdo Su Señoría en que dijéramos en la ley que no se puede variar la paridad del dólar?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Yo sí, y se lo contesto responsablemente.

Señor Presidente, en un gesto democrático que admiro, hablando en nombre del Partido Radical, el Honorable señor Co-

rrera se refirió en la sesión de la mañana a los ataques de que ha sido objeto el Ministro de Hacienda. Por mi parte, con el más profundo respecto al periodismo nacional y al gran diario que ha sido "El Mercurio" en la historia de nuestra patria, al analizar sus editoriales, que están aumentando el caudal de ese río turbulento que es el periodismo nacional, doy toda la razón y mi apoyo al Ministro de Hacienda.

Los que se endeudaron en el país lo hicieron por confianza, por su fe en la estabilización, en la persona del Jefe del Estado, en los partidos políticos, en ese gran acontecimiento, en esa gran lucha que era la estabilización. "El Mercurio" fue el altavoz de ese proceso estabilizador; lo llevó lo más lejos que pudo, con una euforia y un sentido de fe que francamente, señor Presidente, no hay palabras suficientes para expresarlo.

Pero la estabilización estaba hecha, había vencido, estaba consagrada, y nunca ese diario se volvió para hacer el análisis en crítica, en disección, si es menester decirlo, del proceso que se estaba viviendo. Fue un eco económico, un simple eco. ¿Se cumplió en este aspecto la gran misión del periodismo? Allá en el Sur terremoteado, nos ocurría exactamente lo mismo. Al abrir en la mañana las páginas de "El Mercurio", leíamos: el Sur reconstruido, las provincias del Sur con su prosperidad devuelta, en circunstancias de que estábamos viendo los escombros y escuchábamos decir a la gente: la reconstrucción no ha comenzado. Y ahora, señor Presidente, en un diario que exagera de esa manera, que tiene tanta responsabilidad en lo que ha acontecido, en el momento mismo del caos y la psicosis, aparecen los errores —pues no quiero suponer jamás que la prensa nacional vaya contra el interés patrio— de un hombre, como lo ha dicho acertadamente el Honorable señor Correa. No quiero confundir a un diario como "El Mercurio" ni al periodismo de Chile con el error de un hombre — en todos

los organismos hay personas que pueden equivocarse—. Esa idea en extremo peregrina de conceder todo el crédito habido y por haber para pagar las deudas significaría la inflación sin fiscalización de ninguna especie, la maleación total de la política estabilizadora, el fomento de todas las especulaciones y la quiebra de nuestras instituciones de orden económico. Por eso, modestamente, desde mi posición personal quiero, ante los ataques de que el señor Ministro de Hacienda ha sido víctima en el día de hoy desde “El Mercurio”, manifestar a ese Secretario de Estado mi apoyo moral, mi adhesión y expresarles que los Senadores de estas bancas estamos con él en la obra que se halla cumpliendo en defensa de la capacidad adquisitiva de nuestra moneda.

El señor QUINTEROS.—Todos menos uno. . .

El señor AMUNATEGUI.—Todos los que estamos presentes en la Sala. . .

El señor CORBALAN (don Salomón).—Entonces, dos solamente. . .

—*El señor Presidente agita la campanilla.*

El señor ALLENDE.—¿Qué pasa? ¿Hasta con la campanilla están atacando a “El Mercurio”?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Este proyecto es moral, representa una obligación que tiene el Estado chileno de salvar a las personas que siguieron y confiaron en su política. Este proyecto, que, gracias a la redacción y a una intervención muy acertada del Honorable señor Wachholtz, será fuente de ingresos para el Estado momentáneamente, para permitirle hacer caja, es una substitución que hace el Estado del deudor. Pero señalo, aunque el informe es clarísimo, que hay un antecedente del que se debe dejar constancia: quienes se endeudaron no lo hicieron buscando utilidades ilícitas, sino teniendo total confianza en una política preconizada y ensalzada en homérica campaña por “El

Mercurio”, al cual he aludido en mi intervención. Esta gente fue empujada a invertir y a endeudarse en pagarés dólares, pues por una parte, se restringía el crédito en moneda nacional y, por otra, se daban amplísimas facilidades para el endeudamiento en dólares. No se diga, entonces, que aquí se está defendiendo intereses creados o que pueda haber inhabilidad moral para adoptar tal o cual posición.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El Presidente de la República desmiente a Su Señoría en el Mensaje leído ante el Congreso. Su Excelencia dijo otra cosa.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El Presidente de la República puede tener su propio criterio, por cierto; además tiene el control de todos los aspectos de la economía nacional y le asiste pleno derecho para defender su política. Yo me estoy pronunciando frente a un proyecto de ley específico y explicando, desde esta alta tribuna, por qué lo voté favorablemente y por qué mi partido lo defiende.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Su Excelencia tiene una opinión diferente. . .

El señor VON MÜHLENBROCK.—Defiendo el proyecto y le daré mi voto favorable.

El señor LARRAIN.—El Presidente de la República fue categorico y claro en su Mensaje, al expresar la necesidad de legislar sobre esta materia, para corregir injusticias que se han derivado del camino de régimen de doble área a una sola. Lo dice en forma clara y terminante.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El Presidente de la República dice claramente en su Mensaje que “resulta inexplicable que, según lo que hoy día se afirma, se haya tenido menos confianza a este respecto en mi opinión, de parte de quienes me honraron durante tantos años con su máxima representación y que tanto contribuyeron a mi exaltación a la Primera Magistratura del país, que en la de otros

personeros del Gobierno a quienes se atribuyen opiniones contrarias que, por cierto, a mí no me constan”.

En seguida, demuestra, con estadísticas y guarismos, como no es efectivo que se ha restringido el crédito en moneda nacional, y estima injustificado que se haya producido este endeudamiento en dólares. Tal es la opinión expresada por el Primer Magistrado de la Nación. Siento que los Senadores de Gobierno no coincidan con la opinión del Presidente de la República. Es una contradicción interesante, en todo caso.

El señor LARRAIN.—¿Me permite, señor Senador?

El Presidente de la República dice en su Mensaje:

“La realidad actual es que la contratación de estos préstamos en dólares crea un grave problema, del cual no es posible desentenderse porque se hace mucho más difícil como consecuencia del establecimiento de una doble área de cambio”.

“El cambio de los corredores no tiene abastecimiento adecuado para que los deudores en dólares puedan hacer frente a sus compromisos a través de él. No resolver este problema puede ser de graves consecuencias para el país, por las repercusiones de distinto orden que se originarían”.

O sea, ha sido muy claro y explícito el Presidente de la República respecto de la necesidad de aprobar un proyecto como el que en este momento estamos discutiendo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No es ése el fondo del asunto.

El señor LARRAIN.—Acabo de leer su propia opinión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Lo analizaré oportunamente. . .

El señor LARRAIN.—Si desea, le puedo facilitar el texto. . .

El señor CORBALAN (don Salomón).—Lo tengo en mi poder, señor Senador.

El señor LARRAIN.—Es conveniente leer completas las citas.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Permítanme, señores Senadores. Están interviniendo los Honorables Senadores inscritos. Por lo tanto, ruego a Sus Señorías no interrumpir y hacer uso de su derecho en el momento oportuno.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es que conviene subrayar las inconsecuencias.

El señor ALLENDE.—¿Y por qué, señor Presidente, si el diálogo es interesante y es conveniente cambiar opiniones?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Su Señoría no estaba en la sala cuando hice presente que había numerosos señores Senadores inscritos y que sería necesario no conceder interrupciones, a fin de que el tiempo alcanzara para todos.

Yo no trato de coartar el tiempo.

El señor ALLENDE.—Sería imposible.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Y con Su Señoría, menos.

El señor ALLENDE.—Por el Reglamento y, además, por los años que tengo aquí, muchos más que Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.—He cedido gustosamente interrupción al Honorable señor Corbalán, pues me consta la dedicación con que se preocupó en las Comisiones Unidas de este proyecto.

El señor LARRAIN.—Pero no hace citas completas.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Creo que, para llevar claridad a lo que estamos discutiendo, esto es de gran utilidad.

El señor ALLENDE.—Es una lección democrática.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Teniendo, como motivo central de esta gran sinfonía, la estabilización, se empujó a las empresas y particulares chilenos a endeudarse para renovar equipos y buscar capitales de explotación, a fin de incrementar, al mismo tiempo, los ingresos fiscales, especialmente el rendimiento del impuesto de las compraventas, con un mayor movimiento económico. Por otro lado, se restringió el crédito nacional.

La Sociedad de Fomento Fabril hizo lle-

gar a las Comisiones Unidas interesantes cifras, que aparecen reproducidas en el informe en debate, pero que es menester analizar. Ellas abarcan un período de cuatro años y fueron determinadas con la participación de distinguidos técnicos, entre ellos el actual Vicepresidente del Banco Central. Refiriéndose a las posibilidades crediticias del país, consigna el informe lo siguiente:

“Las cifras de este índice, que corresponden al período considerado de 4 años, son las siguientes:

1958	...	0,18
1959	...	0,18
1960	...	0,15
1961	...	0,16

“De este índice se puede verificar que en porcentajes, el pasivo exigible a corto plazo ha disminuido en relación a las ventas. En consecuencia, las empresas en los años 1960 y 1961, han hecho uso de créditos a corto plazo (crédito bancario y/o de proveedores) en menor cantidad que en los años 1958 y 1959, en relación al volumen en ventas de cada uno de esos años”.

Y tomando como fuente de información la Superintendencia de Bancos, consigna el siguiente cuadro sobre distribución de las colocaciones, por su finalidades:

“Variación porcentual

	30 junio 1959	30 junio 1960	30 junio 1961
“Agricultura	22,0	16,4	13,6
“Industria	26,7	26,3	19,6
“Fisco y Municipa- lidades	25,4	31,7	43,9

Todas estas cifras, fruto de serios estudios, en los cuales participó INSORA, principal instituto de análisis económicos, comprueban que, como consecuencia de una política dirigida, los productores fue-

ron inducidos al endeudamiento en moneda extranjera; por lo tanto, es obligación moral del Estado absorber esa pérdida si no quiere producir la quiebra de un gran sector del país.

Como Senador por la Novena Agrupación, debo recordar que en 1960 se produjo en Chile una catástrofe gigantesca que asoló a doce provincias; que desaparecieron silos, establos y galpones en los campos; que la gente se endeudó, y que el Estado, en vez de absorber esas pérdidas con cargo al 2 por ciento constitucional destinado a calamidades públicas, buscó la solución mediante el sistema de los préstamos. Es así como esa gente se endeudó en la Corporación de Fomento y en la CORVI con créditos en moneda corriente reajustables sobre la base del precio del dólar.

Pues bien, ¿es justo que los que reconstruyen y se endeudan para seguir desarrollando las actividades de la República vean aumentadas sus deudas en un 50 ó 70 por ciento, o hasta el infinito, como pretende el diario “El Mercurio”? Más aún, ¿es posible que, después de ese terremoto con que nos castigó la naturaleza por nuestra ubicación geográfica, agravemos la situación, y voluntariamente, con otra catástrofe económica muy similar a la anterior? A mi juicio, a cualquiera le temblaría la mano con sólo suponer que puede variarse la paridad cambiaria o rechazarse este proyecto sin haberse tomado antes debida nota del cuadro completo del proceso económico chileno; sin haberse preparado medidas justas para el fomento de las exportaciones y para un “control” implacable de las importaciones de tipo superfluo, y sin haberse efectuado un análisis detenido de las áreas que el país necesita, del conveniente reajuste de las remuneraciones y de una política ecuaníme de precios, que conduzca al desarrollo de nuestras actividades centrales y, al mismo tiempo, al fomento de las exportaciones.

Creo necesario exponer estas cosas y decirlas con sinceridad. Hemos estado esperando demasiados milagros; hemos confiado excesivamente en la ayuda del exterior; hemos pensado demasiado en que la solución de nuestros problemas está en que nos presten dólares, y hemos olvidado que debemos introducir profundas reformas.

Los chilenos deberíamos estar ya acotumbrados a la lucha contra la inflación; deberíamos ser buenos estrategas y tácticos al respecto. Deberíamos llevar a cabo reformas más profundas del Estado chileno, a fin de que la economía sea capaz de vencer a la inflación, no sólo con medidas de carácter tributario, arancelario o administrativo, sino penetrando más hondo: dando cabida al sector del trabajo en la conducción del proceso económico chileno, pues le corresponde el derecho político de conducir los destinos soberanos de la nación. Nos queda, como fuente inmensa, el crédito interno, jamás usado en nuestro país, que puede llamarse capitalismo popular y nos puede permitir la realización de grandes empresas. Además, nos quedan las reservas morales.

Debemos pensar en que la tarea es nuestra, en que la lucha es nuestra y en que el éxito debe también ser nuestro.

Termino mis observaciones manifestando que los Senadores liberales, por la justicia del proyecto, por lo que representa para el desarrollo económico nacional y por la responsabilidad que nos cabe en la política de estabilización que ha seguido el país en defensa de la producción y de los intereses de las clases humildes, votaremos favorablemente la moción que nos preocupa.

He dicho.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente:

Como claramente se desprendió de la lectura que, en la mañana de hoy, se hizo del completo y acucioso informe elaborado por el Secretario de las Comisiones de

Hacienda y de Economía y Comercio, unidas, la idea matriz del proyecto consiste en fijar normas para el pago de las obligaciones contraídas en moneda extranjera. Reconozco que, evidentemente, está vinculado en forma inmediata con la política cambiaria del país; pero esta materia no tiene relación directa con los distintos artículos del proyecto en debate, el cual, fundamentalmente, tiende a resolver un problema urgente y general, derivado de la implantación de la doble área cambiaria y del término que, en el mes de enero de este año, sufrió el régimen de cambio libre existente, en virtud de un acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Banco Central.

Sabe el Senado que, hasta el día 28 de diciembre, todas las obligaciones se cumplían adquiriendo libremente las divisas a la paridad del cambio libre existente de 1.053 pesos el dólar. Sobre esa base, se contrajeron compromisos, y, en virtud de un acuerdo totalmente ajeno a los contratantes, se modificó este sistema al implantarse dos áreas: una para el cambio bancario y otra para el de corredores. Surgió de inmediato la duda de cómo se resolverían los problemas que se encontraban pendientes en esos instantes. Si no se legisla, ocurrirá lo que fatalmente ha sucedido en estos últimos seis meses: una total incertidumbre y, muchas veces, lo que es más desgraciado, la obligación de los deudores de tener que recurrir al mercado de corredores. Y así, hemos visto cómo la cotización de estos dólares ha subido, en el curso de los seis últimos meses, de 1.053 pesos a 1.900 pesos, que —según creo— fue la cotización de anteayer.

Era, en consecuencia, indispensable legislar sobre la materia, no ya tan sólo en interés de unos cuantos individuos perjudicados, sino fundamentalmente en interés general, de la paz social, en interés de que se mantenga la actividad del país. Tal convicción, absolutamente sincera y profunda, fue la que nos movió, a algunos

Senadores, para estudiar el proyecto en debate y presentarlo a la consideración de esta rama del Congreso. Puede apreciar fácilmente el Senado cómo la situación por que atravesamos está creando un verdadero pánico. Ello explica, también, el hecho paradójico a que aludía el Honorable señor Correa, en la mañana de hoy: el cambio de criterio que han tenido algunas personas que primitivamente combatieron acerbamente la presentación de la iniciativa que nos ocupa. Nos leía el Honorable señor Correa editoriales de "El Mercurio" durante el mes de marzo, hace apenas tres meses, en los que se expresaban términos muy duros para los Senadores que nos atrevimos a presentar este proyecto. También nos leyó editoriales publicados hace dos días, en que "El Mercurio" cambia diametralmente de opinión y reconoce el patriotismo que inspiró a los autores de la iniciativa legal, y más que eso, sostiene la conveniencia y necesidad de aprobar disposiciones como las que en este momento conoce el Senado.

Las intervenciones de los Honorables señores Correa y Von Mühlenbrock me evitarán extenderme en muchas consideraciones de carácter general, pues comparto en gran medida los planteamientos que han formulado.

Deseo referirme en forma explícita y concreta a ciertas disposiciones y normas contenidas en el proyecto. Entre ellas, empezaré aludiendo al artículo 1º, que concede divisas al tipo de cambio libre bancario para el pago de deudas en moneda extranjera contraídas en el exterior, cuando se justifique que fueron destinadas al giro de actividades de la producción o del comercio.

El citado artículo establece diversas condiciones o requisitos para poder acogerse a sus disposiciones, los cuales tienen fundamentalmente por objeto resguardar que no se preste a ningún fraude ni a ningún tipo de abusos la franquicia que otorga. Es así como exige que dichas

deudas correspondan al valor o financiamiento de bienes corporales internados al país y cuya importación haya sido registrada en el Banco Central, o bien a créditos en que las divisas obtenidas hayan ingresado y hayan sido liquidadas al cambio del mercado libre bancario, para destinar su producto al giro de actividades de la producción, del comercio o de la construcción.

Esta es una enumeración taxativa que establece las distintas condiciones que deben cumplir quienes pretenden acogerse a las disposiciones del artículo 1º, el cual, además, exige un certificado del servicio de Impuestos Internos que acredite que tales obligaciones se encuentran registradas en los libros de contabilidad del solicitante. Finalmente, dispone que la venta de estas divisas quedará, en todo caso, sujeta a la forma y condiciones que determine el Comité Ejecutivo del Banco Central. Es decir —repito—, consigna toda clase de precauciones y requisitos para acogerse a sus disposiciones. Y reforzando esta enumeración de requisitos, se establece en el artículo 3º un plazo de 60 días, a contar desde la fecha de vigencia de esta ley, para presentar al Comité Ejecutivo del Banco Central los antecedentes respectivos. Solamente quienes dentro de ese plazo, presenten los antecedentes, podrán acogerse a las disposiciones del artículo 1º. Es claro que el espíritu de la disposición no es dar al plazo de 60 días el carácter de fatal, porque, si presentados los antecedentes dentro del plazo se solicita por el Comité Ejecutivo complementarlos, ello podrá hacerse dentro del nuevo plazo que determine el Comité. En todo caso, el plazo es para hacer la presentación.

El artículo 2º del proyecto facilita al Banco Central el cumplimiento de la obligación de entregar las divisas. Para ello, autoriza al Presidente de la República para emitir pagarés a la orden, en dólares, suscritos por el Tesorero General de la República, hasta por 100 millones de

dólares, que devengarán un interés anual de 5 por ciento y serán amortizados en un plazo no superior a cinco años. Esto es, el Banco Central, dentro del plazo de cinco años, irá entregando, con una amortización anual del 20 por ciento, las divisas correspondientes. El artículo 2º debe interpretarse en consonancia con el artículo 1º, como complemento suyo, pues no todos los que se acojan al artículo 1º estarán en la misma situación: habrá deudores que obtendrán dólares al contado, en efectivo, mientras otros recibirán pagarés. Así debe necesariamente ocurrir para las consignaciones, para las importaciones con cobertura diferida y para los anticipos de exportaciones. Esto es lo que en la normalidad ocurre, y ello seguirá ocurriendo en la misma forma cuando se promulgue la ley que estamos debatiendo. Se da, como digo, en el inciso tercero del artículo 1º, bastante elasticidad al Comité Ejecutivo para poder dictar normas generales, a las que se acogerán los interesados. Y ellos reglamentarán el sistema a que se van a acoger los solicitantes, sea para la entrega de dólares efectivos, sea para la entrega de pagarés, dentro del plazo de cinco años, según sea el origen o calidad de las obligaciones.

Conviene dejar claramente establecido que mediante estas disposiciones se trata de beneficiar a personas que han introducido divisas al país, medios de pago que han servido en forma efectiva para el financiamiento de importaciones. Con el empleo de estos créditos obtenidos en el exterior, se ha evitado que el Estado interviniera, por intermedio del Banco Central, en el otorgamiento de las divisas correspondientes.

Como bien decía en una de sus últimas intervenciones el Honorable señor Wachholtz, estos financiamientos obtenidos por particulares han sido verdaderos sustitutos de empréstitos externos que el Gobierno habría debido contratar, con la ventaja de no pagar por ellos intereses ni

haberse comprometido el crédito del Estado, sino el de los deudores que han gestionado tales créditos en el exterior.

Quiero también referirme, en términos más o menos generales, al alcance de las disposiciones del proyecto en debate. Según encuestas efectuadas por la Sociedad de Fomento Fabril en la mayoría de los establecimientos afiliados a ella, el monto de estas operaciones llega a 45 millones de dólares para la industria, distribuidos en la siguiente forma: para créditos de proveedores a corto plazo, 13,5 millones; para créditos financieros sin aval: 19,2 millones; para créditos financieros con aval: 7,3 millones; para préstamos registrados como aporte de capital: 4,3 millones. O sea, alcanzan a un total de 44,3 millones de dólares las deudas en esta moneda contraídas por el sector industrial.

Cálculos similares efectuados respecto del comercio, dan 25 millones de dólares más, y cálculos referentes a la agricultura, dan otros 20 millones de dólares. Las colocaciones bancarias que se acogerán a un sistema similar en virtud del decreto de 7 junio próximo pasado, ya tramitado y en vigencia, llegan a un monto de 120 millones de dólares, y los avales bancarios ascienden a 47 millones de dólares.

Como decía, la inmensa mayoría de estas deudas se contrataron para incrementar la producción, internar materias primas y mercaderías necesarias y convenientes para el mejor progreso y el mayor desarrollo del país. Y la industria, el comercio, el importador, han vendido los productos elaborados con dichas materias primas o las mercaderías internadas en valores equivalentes a la cotización del tipo de cambio libre bancario en el momento de la importación. Se cometería, en consecuencia, una gran injusticia y se crearía una situación terriblemente aflictiva para los industriales y comerciantes que ya han liquidado el producto de sus importaciones a determinado pre-

cio, si se los obligara a cancelar sus créditos a una cotización en un 80 ó 90% superior a la que ellos obtuvieron por la venta de sus mercaderías internadas. Ello significaría, lisa y llanamente, llevar a muchos elementos de trabajo de nuestro país a la ruina total y a la descapitalización, con la secuencia que el Senado comprenderá y los trastornos inevitables de todo orden que traería a la economía nacional.

Por otro lado, si se obliga a todos estos deudores a adquirir en el mercado de corredores las divisas necesarias para cumplir sus compromisos, la cotización del dólar alcanzará valores absolutamente incontenibles. Ya no actúan, como muchos pretenden, factores ajenos, de intranquilidad política, de desconfianza o de cualquier orden, sino un factor específico, independiente de todos los otros, que está pesando con mucho mayor fuerza, pues, como comprenderá el Senado, si se pretende que un poder comprador del orden de cerca de 200 millones de dólares se abastezca en un mercado que no puede proporcionar más de treinta millones, fatalmente ocurrirá lo que está aconteciendo: un alza exorbitante y desproporcionada de la cotización del dólar de corredores.

Por fortuna, el país no ha sufrido todavía las consecuencias de una medida semejante. Ha existido verdadera tolerancia, de parte de los acreedores, para no exigir a los deudores el cumplimiento inmediato de sus obligaciones. Todos sabemos que muchos acreedores, especialmente los bancos, han aceptado un pago provisional en moneda chilena, sin obligar a los deudores a adquirir las divisas necesarias para cumplir sus compromisos.

¿Qué ocurriría si no despacháramos el proyecto en debate y siguiera la presión, en el mercado de corredores, de estos innumerables deudores? Sería, sencillamente, la catástrofe; llegaría el dólar a una cotización imposible de prever. Agrava

todavía más la situación el efecto psicológico que provoca cierto paralelismo existente entre ambos mercados y la creencia corriente del público de que las cotizaciones del mercado de corredores deben acercarse a las del mercado bancario. No habría, pues, fuerza humana capaz de detener el alza de la cotización del mercado bancario si se llevara a términos 'exagerados' la del mercado de corredores. De ahí que la dictación de una legislación como la que vengo explicando al Senado, no sólo interesa a unos cuantos deudores: interesa al País entero, porque significa la mejor garantía y el mejor resguardo de que no se desvalorizará innecesaria e inconvenientemente nuestra moneda.

Más adelante, el proyecto se refiere a otro aspecto: el que dice relación al pago de las obligaciones en moneda extranjera contraídas dentro del territorio nacional por personas domiciliadas en Chile. Me refiero al artículo 5º. En virtud de tal disposición, el pago debe hacerse en moneda chilena, en su equivalente al tipo de cambio bancario, aun cuando tales obligaciones hayan sido pactadas en moneda extranjera.

Este artículo, que implica una modificación de las normas vigentes, significa un progreso evidente en nuestra legislación. Resguarda los intereses generales y superiores del país; ya que impone, como digo, por exigirlo el interés general, el cumplimiento en moneda nacional de obligaciones contratadas libremente por los pactantes en moneda extranjera. Contribuye también a disminuir el poder de demanda en el mercado de corredores, que actualmente se encuentra abultado por otra factor: los compromisos que nada tienen que ver con monedas extranjeras, convenidos en tales divisas sólo a manera de resguardo. Pues bien, el desnivel producido está impulsado a los acreedores a exigir el cumplimiento de tales compromisos en la respectiva moneda extranjera, no obstante que ésta no ha tenido nin-

guna intervención en el origen ni en la contratación de las obligaciones.

Pregunto al Honorable Senado si considera legítimo y conveniente exigir al exportador, es decir, a quien está produciendo divisas para el país, la liquidación de ellas al tipo bancario. ¿Es justo que el creador, en cambio, que no produce divisas, que sólo ha tomado un resguardo para sí, tenga trato preferencial frente al exportador? A éste se lo obliga a liquidar al cambio libre bancario, se lo privaba de sus divisas; en cambio, al acreedor, con la legislación vigente, se lo coloca en situación totalmente privilegiada, al otorgársele la franquicia de exigir el pago en dólares del mercado de corredores y no se lo priva de sus divisas. Me parece justo, si existe tal obligación para el exportador, establecerla también para el acreedor.

En consecuencia, la disposición del artículo 5º significa, a mi juicio, un avance importante y extraordinario en nuestra legislación.

He redactado una indicación, que oportunamente haré llegar a la Mesa, para modificar en parte la redacción de este artículo, pues en él, cuando se enumeran las obligaciones que pueden acogerse al beneficio allí señalado, se citan, por vía de ejemplo, sólo las derivadas de compraventas o permutas de bienes corporales muebles o inmuebles. Mi intención es que la prerrogativa se extienda también a las operaciones derivadas de consignaciones y distribución de dichos bienes. En mi concepto, en esa forma queda más clara la intención que han tenido las Comisiones Unidas al recomendar la aprobación del referido precepto.

Mas adelante, desde el artículo 8º hasta el 14, el proyecto comprende una serie de disposiciones de carácter procesal. En el 8º, establece una presunción de carácter legal: "...que toda letra de cambio o pagaré aceptado en moneda extranjera corresponde a alguna de las obligaciones a que se refieren los artícu-

los 5º y 6º de esta ley". Tales normas son de carácter más bien reglamentario, y no creo que valga la pena extenderse sobre ellas. En todo caso, en la discusión particular podremos hacer referencia a ellas.

Objeciones al proyecto.

No quiero terminar mis observaciones sin refutar algunas de las objeciones fundamentales hechas a esta iniciativa.

La primera de ellas, y que está revestida de un carácter de mayor seriedad, fue la formulada por el Honorable señor Corbalán, en el sentido de que el proyecto es inconstitucional. Oportunamente respondí a mi Honorable colega que una afirmación de tal magnitud debiera quedar entregada a la apreciación de los organismos técnicos, y ninguno más calificado que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la cual estudió el proyecto y, como conclusión, llegó a lo siguiente: "Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus miembros presentes, fue de parecer que en materia monetaria puede el legislador establecer disposiciones como las que contiene el proyecto en informe, ya que es imperativo de los Poderes constituidos regular el proceso económico para mantener el orden público y la tranquilidad social, en interés de toda la colectividad...".

El señor RODRIGUEZ.—¿Quiénes son los firmantes?

El señor LARRAIN.— "...y estima, por lo tanto, que las disposiciones consultadas del proyecto no vulneran los preceptos constitucionales vigentes".

El señor RODRIGUEZ.— Honorable colega, ¿quiénes son los firmantes?

El señor LARRAIN.—Firman el informe cuatro distinguidos representantes de distintos partidos: el Honorable señor Letelier, que presidía la Comisión y los Honorables señores Alvarez, Fernando Alessandri y Pablo.

Fue aprobado, como digo, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, y constituye, a mi juicio, la mejor réplica a las observaciones ligeras que formuló en el Senado mi colega el Honorable señor Corbalán, cuando calificó el proyecto en debate, seguramente asistido por sus grandes conocimientos jurídicos, de inconstitucional.

El señor RODRIGUEZ.—¡Qué gracioso!

El señor LARRAIN.—Probablemente, para Su Señoría sea gracioso.

El señor RODRIGUEZ.—Sabe el señor Senador que no es abogado el Honorable señor Corbalán: es ingeniero.

El señor LARRAIN.—¡Por eso mismo!

El señor PALACIOS.—No eran ligeras: eran rápidas. ¡Es distinto!

El señor LARRAIN.—Su Señoría, que es miembro de la Comisión de Legislación, estará de acuerdo conmigo en que no deben emitirse juicios de esta índole cuando no se conoce la materia.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Ya veremos quién la conoce...!

El señor LARRAIN.—Ya tuve oportunidad de expresar mi opinión al Honorable Senado, y ahora tengo la satisfacción de comprobar que la Comisión técnica de la Corporación, por la unanimidad de sus miembros, encontró perfectamente justificado, atendible y constitucional el proyecto que presentamos algunos Senadores.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Los Honorables señores Wachholtz e Ibañez comparten mi punto de vista.

El señor IBAÑEZ.—No, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El Honorable señor Wachholtz, especialmente.

El señor PALACIOS.— ¡Ninguno es abogado!

El señor LARRAIN.—Ninguno de los tres es abogado; de modo que se mantiene mi observación.

El señor RODRIGUEZ.—Pero a veces tienen mejor criterio.

El señor IBAÑEZ.—Hice la salvedad de que, a pesar de no ser abogado, disenta totalmente de la opinión del señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Dijo que el proyecto era inconstitucional.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Dejemos a los abogados discutir solos...!

El señor IBAÑEZ.—Dije que era constitucional.

El señor LARRAIN.— Prefiero que, acerca de materias de orden constitucional, se pronuncien los abogados y las comisiones técnicas, que son los más capacitados para decidir en esta materia.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Me interesa lo expuesto. Defenderemos este precedente, en cuanto a los informes de la Comisión de Legislación.

El señor LARRAIN.—¡Me parece muy bien!

Sólo deseaba dejar demostrada la ligereza con que Su Señoría calificó, hace dos o tres meses, varias disposiciones. Estoy seguro, como lo expresé en esa oportunidad, de que Su Señoría, después de estudiar el proyecto y concurrir a las Comisiones, se ha convencido de que muchos de sus juicios fueron precipitados y equivocados, en especial, el relativo a la inconstitucionalidad. Me satisface confirmar que ahora se rectifica, cuando dice que defenderá el informe de la Comisión. Me alegro de que el señor Senador haya cambiado tan diametralmente de opinión,...

El señor CORBALAN (don Salomón).—No me interesa la constitucionalidad...

El señor LARRAIN.—... y me alegro, porque se encuentra en la misma situación de "El Mercurio".

El señor CORBALAN (don Salomón).—No defiendo la constitucionalidad, sino el precedente, y no me interesa la Constitución.

El señor LARRAIN.—Si no le interesa la Constitución, no veo por qué Su Señoría ha objetado el proyecto por inconstitucional.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Su Señoría defienden la Constitución sólo cuando les conviene. En esto aplican la ley del embudo.

El señor LARRAIN.—Quiere decir que Su Señoría critica con afán partidista, y no por convicción íntima. Criticaba Su Señoría disposiciones del proyecto que no le interesan. No me parece que sea éste un buen sistema. Sin duda, tal actitud restará influencia a las opiniones del señor Senador, pues nos encontraremos muchas veces con que el Honorable colega está criticando cosas que, en el fondo, no le interesan, y después cambiará de opinión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Más adelante contestaré a Su Señoría.

El señor LARRAIN.—Por otra parte, es obligación de todos los Senadores tener gran interés y respeto por los asuntos de orden constitucional. Así lo hemos jurado algunos, y prometido, otros, al asumir nuestros cargos: el cumplimiento y el acatamiento de la Constitución.

El señor RODRIGUEZ.—A veces se olvidan Sus Señorías.

El señor LARRAIN.—Es grave la declaración del señor Senador. Naturalmente cada cual debe saber las obligaciones que tiene.

El señor RODRIGUEZ.—Con las facultades están atropellando la Constitución.

El señor LARRAIN.—Siempre somos muy respetuosos de la Constitución, y así lo hemos jurado al ingresar a este recinto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Hace tiempo que Su Señoría está jurando en vano!

El señor LARRAIN.—Ya lo dije y lo vuelvo a repetir: está disminuido el valor que la opinión pública atribuirá a las afirmaciones de Su Señoría, sobre todo después de las declaraciones que ha formulado.

El señor BOSSAY.—¿A qué hora continúa la discusión del proyecto, señor Presidente?

El señor LARRAIN.—Como decía, me estoy refiriendo a algunas críticas formuladas al proyecto. Soy uno de los firmantes de la moción y he participado activamente en su estudio en las Comisiones y en su redacción. He creído oportuno referirme a esas críticas.

Si Su Señoría tiene algunas apreciaciones o críticas que emitir, con el mayor gusto le concederé una interrupción y se la responderé.

El señor BOSSAY.—Si me la concede, de inmediato le contesto.

El señor LARRAIN.—Con mucho gusto.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, dentro de las interesantes observaciones del Honorable señor Larraín y de otro Honorable colega que habló anteriormente, se ha señalado la absoluta necesidad de aprobar esta iniciativa de ley para solucionar un problema fundamental y que, según expresó el Presidente de la República, en su Mensaje, es necesario resolver. Creo que es así, Honorable colega.

El señor LARRAIN.—Aquí tengo el Mensaje.

El señor BOSSAY.—Pero no entiendo que haya sido necesario que un grupo de Senadores presentase una moción...

El señor CONTRERAS LABARCA.—Elaborada por el Gobierno.

El señor BOSSAY.—...y no lo haya hecho el Ejecutivo, por medio de un Mensaje, de acuerdo con las palabras de Su Excelencia el Presidente de la República, pronunciadas el 21 de mayo, en circunstancias de que el problema nació en los primeros días de enero. A mi juicio, es un retardo culpable, de extraordinaria gravedad para nuestra economía. Esta es una de las cosas que puedo decir al Honorable colega.

Es patriótico el propósito de los Honorables colegas y de un distinguido correccionario mío, de resolver el problema; pero la solución se propone seis meses después de producida la catástrofe. Bue-

no, en esos seis meses han sucedido muchas cosas...

Aprovechando la gentileza del Honorable señor Larraín, diré algo más. En el proyecto, se dispone que los compromisos serán pagados al cambio libre bancario que rija a la fecha del pago de la deuda. No cabe la menor duda, por muy atinadas que sean las observaciones de los Honorables colegas, que tal medida no significa estabilidad alguna respecto de la paridad actual, pues en uno, dos o más meses, se puede establecer una nueva paridad. Ella, naturalmente, tendrá que venir, pues ningún Ministro de Hacienda ni ningún grupo asesor financiero podrá colocar al Poder Ejecutivo en situación de responder por los deudores en dólares, dadas las necesidades de la caja fiscal. El Fisco puede necesitar los ciento y tantos mil millones que se producirán con los pagarés dólares y sabemos que los necesita desesperadamente, pues existe un déficit presupuestario, según lo expresa el propio Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, ascendente a 400.000 millones de pesos. Precisamente, los ciento y tantos mil millones de pesos son la tercera parte de este gran forado. Habrá, pues, necesidad de buscar otras soluciones para tapanlo y resolver esta situación en forma más o menos conveniente.

A mi modo de entender, esta sola frase indica que, en un momento determinado, los deudores en dólares de Chile, muchos de los cuales están satisfechos con el proyecto y lo consideran muy bueno, se verán abocados a un aumento del precio del dólar en una proporción X, si no se adoptan otras soluciones. Tal vez no vale la pena referirse a dicho aumento, pero se estima en un 30 por ciento. En mi concepto, será mayor, de modo que los deudores estarán obligados a desembolsar por lo menos esa cifra para cubrir las cuotas en dólares, a medida que se produzcan los vencimientos.

En ese momento, a mi juicio, surgirá

la necesidad de una solución efectiva, y no de orden estrictamente bancario, o como la quiera llamar Su Señoría. Deberán ser medidas que de ningún modo afecten a nuestra economía, al comercio, la industria y la agricultura.

¿Qué soluciones se han adoptado o se piensa tomar? Tal vez no sea prudente hablar sobre el tema, por los efectos psicológicos que este debate puede producir en el ámbito de los corredores de la Bolsa de Comercio. Pero ¿qué medidas se adoptarán para que los deudores en dólares puedan disponer, a largo plazo, del dinero complementario para efectuar esos pagos?

Ahora, quién de nosotros desconoce —y mucho menos los señores Senadores que son directores de instituciones bancarias y están viendo el problema por dentro— cuántos avales tenían sus bancos y cuánto dinero de los clientes tienen congelado para responder a esta probable necesidad. Me parece que sólo dos o tres bancos grandes han aceptado una letra. Los demás tienen congelados varios miles de millones de pesos, y, si no me equivoco, uno de ellos, cuatro mil millones de pesos.

A mi entender, necesitamos la intervención del Ejecutivo o de quien corresponda, para facilitar a los industriales, comerciantes o agricultores, con cargo al encaje de los propios bancos, a un bajo interés, la diferencia que les faltará para cumplir sus compromisos. Es probable que ello pueda no ser lo más conveniente. Si tal se argumentara, yo contestaría al Banco Central de Chile que, en la práctica, él mismo está procediendo así. Ese Banco presta dólares a los bancos particulares para resolver el problema relacionado con sus encajes. Y estos dólares, ¿de dónde salen, si todos sabemos que no los hay? Se trata, sencillamente, de una operación contable. En cambio, tenemos conocimiento de que existe en el Banco Central dinero congelado, conforme a las normas generales, con un tope máximo del 75 por ciento de los depósitos nuevos.

Pero sobre ese dinero el banco cobra interés. No sé de cuánto será, si del 4, del 5 o del 6 por ciento. Sé, sí, que se cobra interés por ese préstamo.

Todo lo anterior me lleva a sostener que la frase aparentemente sencilla del artículo 1º, tan inocente, tiene mayores proyecciones. Me refiero a la disposición según la cual los deudores podrán pagar con el dólar libre bancario vigente en el momento de la deuda. ¡Nadie puede asegurar, con honradez, que la actual paridad de mil cincuenta y tres pesos será la misma en noventa días más! Habrá que pagar a la paridad que exista: mil trescientos, mil cuatrocientos, mil setecientos o dos mil pesos en un año más, o dos mil doscientos en dos años. Ojalá entonces podamos reunirnos de nuevo, para recordar este minuto.

Por fin, personalmente, soy contrario —y me gustaría que el señor Senador me convenciera, porque lo hago de muy buena fe— a la amplitud del principio del artículo 1º. Nuestra obligación es no dejar ni la mínima posibilidad en razón de la cual el proyecto, justa o injustamente, puede ser discutido. Reconozco que cumple una necesidad. Mi discrepancia deriva de estimar que, si bien ahora no es definitivamente tarde, es más que un poco tarde. El problema debería haber tenido una solución en enero, y no ahora, en julio o agosto, cuando despache el proyecto la Cámara de Diputados, en el tercer trámite. El resquicio que deja la iniciativa en debate se refiere a las amplias facultades concedidas al Comité Ejecutivo del Banco Central. En sus manos estaría decidir gran cantidad de casos. Conforme a la documentación acompañada, ese Comité resolverá si determinadas solicitudes están o no están encuadradas a la ley.

He escuchado algunas frases de un señor Senador que habló hoy que, a mi entender, no están enteramente de acuerdo con lo expresado en el artículo 1º. La verdad es que nosotros debemos partir de un principio absoluto. El Banco Central, por

amplia que sea la disposición de ese artículo, jamás podrá aceptar la solución del bono-dólar o el pago directo en dólares de alguna operación crediticia que, desde sus comienzos, no hubiera significado realmente un pago en dólares. Numerosas negociaciones, no obstante estar expresadas en esa moneda en la contabilidad de la firma, y a pesar de haber, a lo mejor, constancia de ese hecho en la correspondencia que tal vez exista con el extranjero, no se contrataron inicialmente en dólares, sino en moneda nacional, para en seguida ser declaradas como pagaderas en dólares.

En mi opinión —y haré indicación en su oportunidad para que las disposiciones del artículo 1º queden absolutamente claras—, sólo deberán respaldarse operaciones que en todas sus partes, desde sus comienzos, como lo expresaron el Honorable señor Wachholtz y otros señores Senadores, significaron un aporte del sector privado al déficit de la balanza de pagos, por tratarse de dólares reales, y no únicamente de un contrato o del respaldo en moneda dura prestado por alguna entidad a negociaciones pactadas, sin embargo, en moneda nacional, en esa moneda que, por mucho que pretendamos disfrazarla de dura, es blandísima.

Esos, entre otros —oportunamente intervendré, no por la vía de la interrupción, sino para hacer un análisis del proyecto—, son los comentarios que me merece la iniciativa en debate. Para mí tiene enorme importancia que este problema, de tanta gravedad, como espero demostrarlo, haya obligado a acudir al sistema de que cuatro, cinco u ocho Senadores de Gobierno presenten un proyecto de real necesidad al Congreso, sin haber conocido, en su oportunidad, un valiente Mensaje del Ejecutivo que reconociera la gravedad de la situación creada y propusiera darle solución inmediata.

El señor FREI.— ¿Cuántos señores Senadores están inscritos y a qué hora corresponde votar?

El señor RODRIGUEZ.— Con tantas interrupciones, no podrán hacer uso de la palabra.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Quedan siete señores Senadores inscritos. La votación es a las ocho de la noche.

El señor RODRIGUEZ.— Que no condescendan interrupciones.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Al abrir la sesión, el Presidente cumplió el deber de hacer presente a la Sala la necesidad de fijar un tiempo determinado para cada Senador. Desgraciadamente, la proposición de la Mesa no tuvo acogida.

El señor CORVALAN (don Luis).— ¿Por qué no resolvemos ahora la situación? Se necesita el voto de los dos tercios para prorrogar la sesión. Está claro que no alcanzaremos a votar a las ocho de la noche.

El señor FREI.— Que no se acepten interrupciones.

El señor LARRAIN.— Voy a terminar, señor Presidente, a fin de permitir que otros señores Senadores intervengan en el debate.

Deseo referirme a algunas de las objeciones formuladas por el Honorable señor Bossay.

•Coincido con Su Señoría —y así tuve oportunidad de expresarlo— en la urgencia de resolver este problema. Tanto es así que, en marzo último, presentamos el proyecto correspondiente. No me creo calificado para juzgar si habría sido preferible que lo enviara el Ejecutivo. Estimo, sí, que era de fundamental necesidad presentarlo; y ante el hecho consumado de que el Gobierno aún no lo había propuesto, me pareció indispensable hacerlo nosotros.

Por otra parte, el Presidente de la República se refirió a la materia en mayo pasado, en circunstancias de estar ya nuestra moción hacía dos meses en conocimiento del Senado. De manera que, en esa oportunidad, el proyecto se encontraba en el Congreso, sometido al mecanis-

mo de la urgencia, que el propio Ejecutivo hizo presente.

Respecto de la observación del señor Senador acerca del artículo 1º, y con relación a la frase en virtud de la cual se entregarán estas divisas a la paridad del cambio libre bancario, y no al de \$ 1.053, debo decir que éste fue un tema ampliamente discutido en las Comisiones. Hoy la cotización del tipo de cambio libre bancario es de \$ 1.053. Es probable, como dije, que dentro de seis meses, un año o dos, la paridad sea totalmente distinta. Es lo normal y lo probable. Precisamente por eso, los autores del proyecto sostuvimos la idea de establecer la paridad del cambio libre bancario. Yo pregunto al Senado si, en el caso de un deudor en dólares en el extranjero, que ha obtenido un préstamo a largo plazo —por ejemplo, a cinco o diez años—, estima justo establecer, para las cuotas que ese deudor pagará en tres, cuatro, cinco o nueve años más, la paridad de \$ 1.053, en circunstancias de que, en ese tiempo, seguramente habrá otra mucho más alta. Hacerlo, sería, en mi concepto, un evidente perjuicio para el país, y la petición en orden a que dichos créditos se paguen de acuerdo con la paridad actual, de \$ 1.053, no resiste el menor análisis.

El señor BOSSAY.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

Puede ser —y algunos no lo desmienten— que el proyecto produzca algún efecto psicológico en el sentido de entenderse que resuelve el problema del pago de obligaciones en dólares al cambio de \$ 1.053. Sin embargo, a la opinión pública debemos decirle la verdad. Resuelve, y transitoriamente, algunos problemas de esa índole. Pero nadie puede sostener —no obstante, hemos oído ese planteamiento en discursos cuya versión taquigráfica podría examinar el señor Senador— que la solución del problema se logrará mediante la estabilización del dólar en el valor indicado. Ese valor puede cambiar; y, pa-

ra cuando ello ocurra, deseamos una solución real.

El señor LARRAIN.— No sucede así, ni tampoco es ésa la intención de los autores del proyecto. Esa materia fue puesta en votación en las Comisiones Unidas, y allí resultó rechazada la indicación a que alude Su Señoría. La mayoría de ellas estimó justo cancelar las obligaciones a la paridad existente en el momento de efectuar el pago. No le pareció aceptable determinar desde ahora, en escudos, el valor del dólar con el cual se servirán obligaciones dentro de muchos años, por ser probable que, en esa fecha, nuestra moneda se haya desvalorizado más. Si ocurriera lo contrario, si se valorizara, también resultaría injusto hacer previamente esa determinación.

En ningún caso me parece conveniente estabilizar el valor del dólar. Precisamente, ésa fue una de las principales objeciones formuladas al proyecto por el Honorable señor Corbalán: la de estabilizar, de conformidad con sus disposiciones, el valor del dólar. En su oportunidad di respuesta al señor Senador y le expuse mis argumentos en el sentido de que, en este momento, no se trata de proceder a dicha estabilización, sino de determinar a qué área podrá recurrir el deudor para pagar sus obligaciones, si a la bancaria o a la de los corredores. Pero, lógicamente, ello deberá hacerse a la paridad vigente en el momento de efectuar el pago.

No es, en consecuencia, nuestro propósito estabilizar el dólar, como parece suponerlo Su Señoría, sino atribuir a esa moneda el valor justo y equitativo a que deberán sujetarse los deudores en esa moneda en el momento del pago de sus compromisos.

Se objetaba que los bancos tendrían depositadas grandes cantidades de dinero que no han podido convertir en divisas.

El señor BOSSAY.— Son los dineros provenientes de la diferencia de cotización entre el cambio bancario y la exigida por

los bancos. Si un deudor debió pagar a razón de 1.053 pesos por dólar, se le ha pedido que liquide a razón de 1.500 pesos por dólar.

El señor LARRAIN.— Se trata, en realidad, de algo transitorio. Las deudas en dólares contraídas de acuerdo con la paridad de 1.053 pesos han originado ese empozamiento de dinero, pues los bancos no han podido comprar las divisas correspondientes. Es éste, precisamente, uno de los problemas cuya solución se encara mediante el proyecto, ya que permitirá a los bancos adquirir pagarés en la Caja de Amortización con los dineros depositados por los deudores. Los pagarés volverán a arcas fiscales para permitir las correspondientes remesas de dólares.

El señor GOMEZ.— Pero no quieren aceptarlo así los bancos.

El señor BOSSAY.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LARRAIN.— Con mucho gusto, con el asentimiento de la Mesa; y siempre que sea breve.

El señor BOSSAY.— El empozamiento de dinero en las arcas de los bancos se produce por la diferencia de cotización que éstos cobran a los deudores. Numerosas instituciones bancarias solicitan a sus clientes, no ya 1.053 pesos por cada dólar que pagan, sino 1.500 pesos. Podemos decir que el fenómeno se debe a la diferencia en moneda chilena pedida a sus deudores en cada cuota, correspondiente a la existente entre la cotización bancaria y la de corredores. Ello ha venido ocurriendo desde hace diez meses, y dio origen a la congelación de cierta cantidad de dinero, a la cual hemos hecho referencia.

El señor LARRAIN.— Es un defecto producido por la falta de una legislación adecuada, y deriva de existir absoluta incertidumbre de parte de los acreedores, en este caso, los bancos, en cuanto al tipo de cambio al cual deberán someterse para adquirir los dólares correspondientes. Así, pues, para el caso de verse obligados a

operar al cambio de corredores, han tomado los resguardos necesarios y cobran 1.500 pesos por dólar a los deudores. Si tuvieran la seguridad de operar al cambio libre bancario, les habrían cobrado sólo 1.053 pesos. Como hasta ahora, no hay legislación sobre el particular, resulta muy explicable lo manifestado por el Honorable Senador. Precisamente, a resolver este problema, entre muchos otros, está destinado el proyecto en discusión.

Tocante a las observaciones de Su Señoría acerca de los resguardos que serán necesarios para que el proyecto no se preste a fraudes, todos concordamos con el señor Senador. Seguramente, todos, dentro de las actuaciones que a cada uno nos han correspondido, hemos tomado el máximo de resguardos. Ahora, si a Su Señoría se le ocurre uno nuevo, y es aplicable y útil, cuente con la aprobación de su idea por parte de los Senadores que tenemos interés en el despacho del proyecto. En ningún caso, es nuestro ánimo que sus disposiciones puedan prestarse para abusos. Hemos creído suficiente resguardo exigir que el monto de las divisas coincida con el valor del financiamiento; que los bienes hayan ingresado al país; que haya sido registrada la importación respectiva en el Banco Central; que se haya certificado su contabilización por un inspector, y que, por último, el Comité Ejecutivo del Banco Central, tenga tuición en la materia. Eso nos pareció, señor Senador, suficiente. Repito: si se nos proporciona algún antecedente que pueda mejorar el proyecto en este aspecto, cuente Su Señoría con nuestro apoyo.

Continúo, señor Presidente, en el análisis de algunas de las críticas formuladas al proyecto. Me referiré ahora a aquélla, expuesta también por el Honorable señor Corbalán, consistente en calificarlo como una inmoralidad y un escándalo. Está ya suficientemente aclarado, después de todas las explicaciones oídas en el Senado y del informe de sus Comisiones, que el

proyecto no consagra ninguna inmoralidad ni ningún escándalo. Por el contrario traduce el afán de corregir injusticias, de resolver problemas en constante agravación y de aportar una rápida normalización en este aspecto. En todo caso, se establecen, como digo, modificaciones sustanciales a la legislación, que han de hacerla mejor, más útil y compatible con la aspiración de toda la ciudadanía.

También se critica el proyecto por beneficiar —se afirma— a los poderosos, a los sectores más fuertes de la economía. Esa aseveración ha quedado asimismo desvirtuada. Si algunos resultan favorecidos, son precisamente los sectores débiles. Es lógico que los deudores sean —por lo menos así lo indica el sentido común— estos sectores, y que los acreedores sean los poderosos. La iniciativa beneficia a los deudores y perjudica a los acreedores. así, pues queda también destruida esa objeción del Honorable señor Corbalán.

Se ha dicho que el proyecto consagra un privilegio para los bancos. Ha quedado establecido en el informe que, lejos de ello, el ánimo de los autores del proyecto y de las indicaciones formuladas es que los pagos a los bancos se rijan por el decreto ya cursado y tramitado por el Ejecutivo, que establece un procedimiento similar. Todavía más: es mi propósito presentar indicaciones para reforzar el texto de la ley al dar carácter imperativo a la solución de las obligaciones con los bancos en los mismos términos que quedarán preceptuados para las obligaciones entre particulares.

Se ha dicho —ha sido una objeción reiterada varias veces por el Honorable señor Corbalán— que el proyecto adolece de una gran injusticia, por ser incompleto y no abarcar todos los sistemas de reajustes imperantes en el país. A mi juicio, no constituye crítica al proyecto el sostener que no abarca todos los problemas nacionales. En primer lugar el hecho de abordar uno y resolverlo es ya motivo

suficiente para aprobarlo. En segundo lugar, se trata de problemas totalmente distintos. Si el proyecto persigue legislar en el reajuste de los dólares, es por existir ahora un factor extraño, un cambio de sistema que hace completamente diversas las condiciones en que se pactaron las obligaciones antes del 28 de diciembre y con posterioridad a esa fecha. Por eso queremos modificar el sistema.

Si se dispusiera mañana una modificación sustancial y fundamental a la manera como se cotiza el precio de los otros factores que intervienen en los reajustes: el trigo, el vino, las cuotas CORVI, tenga la seguridad Su Señoría de que inmediatamente yo lo acompañaría en cualquiera iniciativa destinada a corregir las probables injusticias ocasionadas por un factor extraño en esas cotizaciones.

Ya se ha demostrado esa intención, por lo demás, en el proyecto presentado por el Ejecutivo, y entiendo que aprobado por la Cámara de Diputados, para innovar en los reajustes actualmente en práctica para las cuotas CORVI y fijarles un límite máximo, que no puede ser superior al alza del costo de la vida. Sabe Su Señoría que el reajuste se hace con relación al promedio del valor de los sueldos y salarios. Pues bien, ha ocurrido en los últimos tres años —es interesante destacarlo, por desvirtuar la afirmación de Su Señoría en el sentido de haber sido las clases asalariadas tan perjudicadas durante el actual Gobierno— que el aumento promedio de sueldos y salarios ha sido superior al alza del costo de la vida. Verificado ese hecho, el Gobierno aceptó una indicación para disponer que el límite máximo de las cuotas CORVI será el correspondiente al incremento del costo de la vida.

En consecuencia, también esta objeción del señor Senador carece de todo fundamento. El proyecto en debate persigue resolver un problema que requiere una solución legislativa. No discuto que pueden requerirla en algún momento —no en el

actual— los otros problemas mencionados por el Honorable señor Corbalán, y, por eso, Su Señoría puede tener la seguridad de que lo acompañaremos en cualquiera iniciativa tendiente a restablecer la justicia respecto de otros contratos, cuando ello sea necesario.

Por último, algunos señores Senadores han sostenido que es ésta una disposición sin precedentes. La verdad es otra, y eso lo expresa el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Hay precedentes sobre la materia en las leyes 5.107, sobre control de cambios; en la N^o 9.839, y, principalmente, en la ley 12.084, de 1956, por la cual se establecieron normas muy semejantes a las del proyecto en debate para el pago de obligaciones mediante pagarés.

En esa oportunidad, al fijarse el tipo de cambio en 500 pesos por dólar, se dispuso que, para cierto tipo de importaciones, regirían otros tipos, de 30, 60, 110 y 200 pesos. De ese modo, se acogieron al sistema de pagarés en dólares negociaciones por valor de 300 millones de dólares, perfectamente satisfechas y cumplidas por el Gobierno, que entregó las divisas correspondientes a las cotizaciones señaladas.

Por las consideraciones expuestas, y en homenaje al interés manifestado por algunos Honorables colegas de intervenir en el debate, dejo la palabra y termino solicitando del Senado la aprobación del proyecto en los términos despachados por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía y Comercio.

El señor CORREA (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Salomón Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, el proyecto en debate tiene una importancia extraordinaria. Ya los señores Senadores que han intervenido en su defensa hicieron presente su trascendencia. Sin embargo, quisiera destacar otro aspecto que no ha sido, por supuesto, señalado por los sostenedores o

defensores de la iniciativa: ella es un reconocimiento, por parte del Gobierno y de los partidos que lo respaldan, del total fracaso de la gestión económica del señor Alessandri.

No podemos ocultarlo ni debemos buscar eufemismos para expresarnos. En el Senado de la República debemos plantear los hechos con absoluta sinceridad y franqueza.

Desde el momento en que el señor Alessandri se instaló en la Presidencia de la República, se comenzó a hablar en el país un lenguaje distinto. Se habían instaurado los viejos principios del liberalismo, de la libertad absoluta, de la libertad de comercio y de cambios, de la libertad de importaciones.

Recuerdo que aquel inefable ciudadano que fue Ministro de Hacienda, el señor Roberto Vergara, genio y autor de toda esta catástrofe, empezó por sostener la política del Fondo Monetario Internacional. Incluso se llegó a aceptar un documento, una carta de dicho organismo. Y cuando en el Congreso Nacional se increpó al Gobierno por haber llegado a compromisos lesivos para la soberanía nacional, que descansa o radica en el Parlamento, se contestó que era indispensable acogerse a las normas del Fondo, por facilitar ello la posibilidad de obtener créditos extranjeros, sin los cuales el país no podría resolver sus problemas.

Al respecto, deseo dejar absolutamente en claro nuestra opinión. El Gobierno ha recurrido al crédito externo no para resolver problemas atinentes a la necesidad de disponer de moneda extranjera, para alquilar materias primas o bienes de capital. Se ha usado el crédito foráneo para resolver problemas internos del país, sus déficit de caja. O sea, pedimos dólares como si los necesitáramos para construir caminos, en circunstancias de ser éstos construidos, salvo la maquinaria, con mano de obra nacional, y sobre la base de salarios pagados en moneda chilena.

Con el actual Gobierno, se inició una nueva época regresiva, desde nuestro punto de vista, que significó reponer viejos principios ya prescritos en la mayoría de los países, incluso en naciones en pleno desarrollo capitalista y, por supuesto, con mayor razón, en los subdesarrollados. Pero a ingenio, a la capacidad creadora extraordinaria del señor Vergara, no le bastó con acogerse a las normas establecidas por el Fondo Monetario Internacional. Además, agregó de su propia cosecha, y lo incorporó a nuestra legislación, el sistema del endaudamiento en dólares. Sobre el particular, no deseo, como otros lo hacen, responsabilizar exclusivamente al Ministro de la época. El principal responsable es quien tiene el Gobierno en su mano, vale decir, el Presidente de la República. El nombra a sus Ministros, los instruye y sanciona la política aplicada por ellos.

Pues bien, cuando comenzó a aplicarse esa política, parlamentarios de Izquierda y del Partido Demócrata Cristiano, en el Senado y en la Cámara, impugnaron el endeudamiento en moneda extranjera; y, para ser absolutamente honesto, debo destacar que también hubo parlamentarios de partidos de Gobierno que lo condenaron.

Pero la política se mantuvo y ahora, después de tres años de vigencia de los sistemas implantados por el actual Gobierno, nos encontramos ante la catástrofe. Lloramos junto a la leche derramada, cuando ya el hecho está consumado, y la catástrofe, producida.

Por eso, en el seno de las Comisiones Unidas, durante la discusión del proyecto, planteé, en primer término, la necesidad de aclarar quién es el responsable de la situación; quién, el autor del desaguisado que, con mucha razón, los economistas extranjeros comentan como el disparate mayor que pudo cometerse.

El señor IBÁÑEZ.—¿Qué economista es ése?

El señor CORBALAN (don Salomón).
—Por desgracia, en las Comisiones no obtuve respuesta. Más de alguien me susurró: el culpable fue don Roberto Vergara. Pero, en verdad, el culpable no es sólo el señor Vergara.

Es importante, asimismo, detenerse, aunque sea un par de minutos, en el famoso Mensaje del Presidente de la República, a cuyas opiniones ya estamos acostumbrados. Desmiente un día, y al otro debe confirmar hechos que son verídicos. Ya la época de los desmentidos de la Secretaría General de Gobierno prácticamente ha pasado. No por no existir el afán de continuar con ellos, sino porque nadie los cree; y nada obtienen con desmentir hechos del todo exactos.

El Presidente de la República, en su Mensaje, refiriéndose al endeudamiento en moneda extranjera, dijo que la finalidad del proyecto es otra. Fundamentalmente, dar a aquellos exportadores obligados a retornar dólares al país, la posibilidad de obtener, con cargo a esos retornos, créditos en moneda extranjera para cancelarlos una vez producido el retorno.

Agregó haber dado instrucciones a la Superintendencia de Bancos, al Banco Central de Chile y a los organismos del Estado, y haber, además, llamado a su despacho a quienes creyeron en él y lo apoyaron, especialmente el sector de empresarios, para pedirles no contraer deudas en dólares. Sin embargo, el endeudamiento se produjo.

El Primer Mandatario dice en su Mensaje:

“Lo ocurrido es un grave traspie de esa Administración, porque es inaceptable que, conociéndose la categórica posición del Presidente de la República en esta materia, asentada en elementales normas de prudencia, no se haya impedido este grave endeudamiento en dólares de parte de quienes no tenían medios para hacer frente a esos compromisos”.

Es un grave traspie! Al Gobierno no le hicieron caso ni siquiera los organismos de Estado, bajo su dependencia. Lo que hace un gobernante cuando los funcionarios no le hacen caso es cambiarlos; pero no comprometer la economía nacional ni el prestigio del país.

A la Comisión de Hacienda asistió, invitado, un representante de la Sociedad de Fomento Fabril, me parece que su vicepresidente.

El señor IBÁÑEZ.—El gerente.

El señor CORBALAN (don Salomón).
—Cuando le pregunté concretamente qué opinaba respecto de esas palabras del Presidente de la República, contenidas en su Mensaje, y si era efectivo que la falta de créditos en moneda nacional los había obligado a endeudarse en moneda extranjera, contestó: “Es efectivo. No había créditos en moneda nacional, y tuvimos que endeudarnos en esa moneda”. Dijo, también, ser efectivo que, junto con encarecer el Presidente de la República no contraer deudas en dólares u otras monedas extranjeras, el Ministro de Hacienda de la época recomendaba hacerlo. Esta es la contradicción. ¿Quién es el responsable? El Presidente ha querido desligarse de esa responsabilidad; pero, a quienquiera que ella corresponda, lo cierto es que, en este instante, todo el país soporta los efectos de ese desastre económico. En especial, quienes viven de un sueldo fijo y reciben, más que nadie, el impacto permanente de la desvalorización de la moneda.

Con motivo de la situación planteada el año pasado, en el día de los Inocentes, el 28 de diciembre —transformado simbólicamente en una especie de “día del Gobierno”—, se varió bruscamente la política cambiaria y se quemó lo que antes se había adorado: la libertad de importación y de cambios. El Banco Central, el 28 de diciembre, prohibió todas las transacciones en moneda extranjera. Posteriormente, con la circular N° 140 de ese banco, estableció dos áreas: la del cambio libre

bancario y la de corredores. O sea, mediante una disposición positiva del organismo emisor, se materializó la negación de todo cuanto había sido la inspiración de la política gubernativa anterior.

De nuevo se volvió a un sistema controlado. Bruscamente, el Gobierno descubre que el país se está llenando de mercaderías no necesarias; que se está dilapidando la moneda extranjera; que el país camina a la bancarrota. ¡Descubrieron la pólvora...! Cayeron en la cuenta de algo ya comprobado desde hace mucho tiempo: ningún país de escasa exportación con relación a sus necesidades de importar y, en consecuencia, con escasa moneda extranjera para satisfacer la demanda de ella, puede implantar la libertad absoluta de cambios, ni la libertad absoluta en el comercio exterior.

Después de tres años de tal política, ésta fracasa, y el país debe sufrir las consecuencias.

Comprendo la satisfacción de muchos señores Senadores. Cuando esto sucedió, el 28 de diciembre, a los pocos días, en enero, intervinimos en el Senado para señalar la catástrofe que ello significaba. Sabíamos que el país estaba comprometido en el exterior, y dentro de su propio territorio, en moneda extranjera. Preguntamos cómo se pensaba resolver los problemas derivados de tal situación. Advertimos entonces, en este mismo recinto, la grave situación que se crearía y expresamos el deseo de conocer el criterio definitivo que había la intención de adoptar al respecto.

Me interesa, sobre el particular, disipar toda duda. Pui contrario —y hablé en nombre de mi partido— a la aprobación en general del proyecto. Mantendremos ahora esa actitud. Sin embargo, quiero esclarecer perfectamente que no votaremos la idea de legislar, por parecernos injusta la manera como está planteado el problema, y por representar la iniciativa en debate una legislación parcial, de pri-

vilegios. Tal es su filosofía, el motivo que la inspira: resolver el problema de un sector.

Por eso, no podemos compartir el principio sustentado en cuanto a resolver sólo ese aspecto de la cuestión y dejar al margen materias de extraordinaria importancia, atinentes al mismo asunto.

En la mañana de hoy, por parte del Honorable señor Correa, y esta tarde, por la del Honorable señor Larraín, se ha señalado un principio bastante interesante, que todos debemos reconocer: esta "maquineta" del endeudamiento en dólares funcionó, según la opinión de los señores Senadores, por existir confianza en el Gobierno; por la creencia de que habría una moneda estable y que la paridad cambiaría no se alteraría. Incluso, se citaron textos completos de discursos del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda de la época, señor Eduardo Figueroa, en los cuales ratificaban el criterio de que la paridad bancaria no sería modificada. Esa confianza en el Gobierno despertada en todos los sectores de la producción, del comercio, de la agricultura y la minería, los empujó a endeudarse en dólares. Por lo tanto, si ahora, para responder a esa confianza, no se mantiene esa paridad ni se otorgan las divisas necesarias con relación a ella, prácticamente se está cometiendo una estafa respecto de quienes, en esa oportunidad, incorporaron divisas — al decir de algunos señores Senadores—; mejoraron sus equipos en la industria; trajeron materias primas y aumentaron el comercio, basados principalmente en esa sensación de confianza.

Pues bien, yo quiero señalar que dicha sensación no sólo existió entre los comerciantes, los industriales o los mineros. La propaganda, la opinión sostenida del Gobierno y los discursos del Presidente de la República, transmitidos por radio, se encargaron de desparramar la confianza a lo largo del país. Todos tenían confianza. Se había logrado la estabilización y no

había oportunidad en que el Presidente de la República no dijera, en sus discursos que el tiempo presente no era como el de ayer, que ahora no se desvalorizaba, como antes, el poder adquisitivo de los asalariados.

Sobre esa base se elaboró toda una política distinta, que abarcó también el problema habitacional. Basado en esa confianza, se estableció el sistema de cuotas CORVI. Todos sabemos cuán desesperada es la situación de nuestro pueblo por falta de viviendas y cómo muchos, haciendo esfuerzos increíbles, incluso disminuyendo su dieta alimenticia y su vestuario, han estado depositando dichas cuotas, con la esperanza de adquirir una casa; pero tenemos que esas cuotas se implantaron como parte de un mecanismo de reajuste, y quienes convinieron préstamos o contrajeron deudas con la Corporación de la Vivienda en 1959, lo hicieron en cuotas a razón de mil pesos por cuota, en la misma época en que se fijó al dólar la paridad bancaria que existe hasta ahora; pero hoy día esas cuotas valen 1.500 pesos. O sea, para los afectados no ha habido estabilización.

Con el fin de poner un ejemplo gráfico, decía que, si esos ciudadanos hubiesen traído una casa prefabricada desde los Estados Unidos y para su pago hubieran contraído una deuda en dólares, el proyecto en debate, una vez hecho ley, les habría permitido pagar esa casa al precio estabilizado. Se me responderá que estoy equivocado, que las cosas no son así.

El señor LARRAIN.—Porque no lo son, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En tal caso, tomaré otro ejemplo y formularé una pregunta. Quien trajo una maquinaria ¿no está gozando de la valorización de ese bien? Se trata, en efecto, de un bien de capital, llegado al país e incorporado a su inventario, de un bien que aumenta de precio en la misma proporción en que se desvaloriza la moneda. ¿Es

o no efectivo que tales bienes valdrán, dentro de poco, mucho más, no obstante lo cual se permitirá, al industrial que lo adquirió a crédito, pagar en moneda estabilizada?

El señor LARRAIN.—No, señor Senador. Se le permitirá obtener las divisas necesarias; pero las pagará al tipo de cambio bancario que rija en su oportunidad.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No puedo conceder interrupciones, por haberme comprometido a ello.

El señor CORREA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se sirvan no interrumpir.

El señor LARRAIN.—Era necesario aclarar el punto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Cuál era el principio que inspiró a este genio de la economía, el señor Vergara, cuando estableció el endeudamiento en dólares? A mi juicio, su idea básica consistió en que, fuera de otros aspectos, dicho mecanismo constituiría también una presión para impedir el proceso inflacionario y la consiguiente desvalorización monetaria. En el endeudamiento en dólares, se tomaba éste como unidad reajutable, ¿cómo una unidad reajutable! Sin embargo, ahora, cuando se quiere legislar para mantener la estabilidad de tales unidades, solamente se toma en cuenta el dólar y no otro tipo de unidades reajustables. ¿No saben los señores Senadores que, así como existen contratos de arrendamiento o mutuos en moneda dólar como unidad reajutable, también existen otras unidades, como en trigo, en vino, en sueldos vitales, y que, por lo tanto, esa unidad reajutable de los mutuos, de los contratos y de los arrendamientos no estará estabilizada, porque el costo de la vida sube, el sueldo vital es mayor; porque el precio del trigo sube y tampoco está reajustado?

Nada de ello está considerado en el proyecto. En él se aplica la filosofía de la estabilización, pero sólo para un sector:

para aquel que se encuentra comprometido en dólares.

Por eso, desde el punto de vista general, no podemos compartir el criterio de votar favorablemente en general esta iniciativa, que no da, a nuestro juicio, una solución real al problema de la estabilización.

Ahora bien; cuando se planteó el problema al presentarse por algunos señores Senadores el proyecto, que concuerda exactamente con el pensamiento del Gobierno —coincido con el Honorable señor Bossay en que él debió haber sido iniciado por el Gobierno; sin embargo, lo fue por Senadores y ha contado con el respaldo del Gobierno—, yo expuse una duda de orden constitucional. Y como el Honorable señor Larraín se refirió al asunto, quiero hacerme cargo de sus palabras. Hacía pocos días que en la Comisión de Legislación de esta Corporación se había estudiado otro proyecto de ley y otra consulta: se trataba, en el asunto referente a la Sociedad de Rentas “La Cooperativa Vitalicia”, de si el Congreso puede legislar con relación a contratos entre particulares. La Comisión declaró que no, que no pueden dirimirse por la vía legislativa problemas que deben ventilarse en los tribunales de justicia, porque emanan de contratos entre particulares. Como los artículos 6º y 7º del proyecto en debate alteran lo convenido por las partes en contratos entre particulares, me pareció lógico y consecuente deducir, con el criterio anterior de la Comisión de Legislación, que estos artículos son también inconstitucionales, y, por lo tanto, pedí que la Comisión se pronunciara. Así lo hizo. Y comparto el dictamen de la citada Comisión, porque debo expresar que esas dudas constitucionales no me asaltaban porque estuviera tan preocupado de resguardar esos principios constitucionales, que tantas veces hemos visto en el Honorable Congreso abiertamente violados —como, por ejemplo, ahora, cuando se están des-

pachando para el Ejecutivo facultades extraordinarias—, sino porque me interesaba dejar constancia de cómo se le tuerce la nariz a la Constitución cuando interesa, para obtener y despachar determinados proyectos de ley. Y así sucedió. Fue el asunto a la Comisión referida, y ella dictaminó después de analizar los artículos:

“Lo primero que hay que considerar para resolver sobre el fondo de la cuestión planteada, es acerca de la naturaleza de las disposiciones que dicen relación con las obligaciones monetarias. En esta materia, es unánime la opinión de los tratadistas en el sentido de que se trata de disposiciones de orden público, en las cuales no impera el principio de la autonomía de la voluntad, sino el dirigismo jurídico.

“Tales disposiciones se dictan por razones superiores de carácter económico social, en interés y beneficio de toda la colectividad; no caben respecto de ellas los derechos adquiridos y, por lo tanto, los particulares no pueden verse perjudicados o lesionados en sus intereses. Por razones de política económica, el Estado ejerce su derecho soberano de dictar normas monetarias, por intermedio de los Poderes legítimamente constituidos con el objeto de preservar el orden público económico, defender el interés general y las instituciones jurídicas, valores esenciales que podrían verse comprometidos en un momento dado por las fluctuaciones a que está sometida la economía de los pueblos.

“Esto es lo que se denomina el principio de la Soberanía Monetaria del Estado, que le permite al poder legal establecer disposiciones para tutelar el sistema económico, sin consideración a los intereses particulares en juego en determinados actos o contratos y sólo cautelando por la finalidad superior de los intereses de la colectividad toda.”

Es, pues, bastante categórico el informe, el cual termina diciendo:

“Por las consideraciones expuestas,

vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus miembros presentes, fue de parecer que en materia monetaria puede el legislador establecer disposiciones como las que contiene el proyecto en informe, ya que es imperativo de los Poderes constituidos regular el proceso económico para mantener el orden público y la tranquilidad social, en interés de toda la colectividad y estima, por lo tanto, que las disposiciones consultadas del proyecto no vulneran los preceptos constitucionales vigentes."

En buena hora se emitió este informe, pues el precedente que sienta es interesante y necesario. Me alegro de que haya sido así; pero como debemos ser consecuentes con la opinión de la Comisión y con lo que plantea el proyecto, formularé una indicación —y espero me acompañarán todos los señores Senadores—, basada, precisamente, en el principio sustentado por la Comisión de Legislación. Dicha indicación dispondrá que los bonos dólares y pagarés dólares se paguen también en moneda nacional y al precio del dólar libre bancario. No hay razón alguna para que el mismo principio establecido por la referida Comisión para los contratos entre particulares, no tenga vigencia en el caso de los contratos a que me refiero.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué les parece...!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Cuando planteé este asunto en las Comisiones Unidas, el señor Ministro de Hacienda, que ahora se halla sentado a mi lado, me contestó de inmediato: "Eso es imposible, señor Senador. Además, sería inmoral, porque una de las partes es el Estado y la otra un particular".

Bueno: pero ¿en qué quedamos? ¿No quedamos en que en materias de esta naturaleza existe el "dirigismo jurídico"? ¿No quedamos en que, en estos casos, se trata del interés nacional? Bueno; y en

ese caso, ¿no tiene nada que ver el interés nacional?

¿Y qué está ocurriendo en la actualidad? A aquellos que tomaron bonos dólares, que ni siquiera aportaron divisas, porque los pusieron en moneda nacional, se les reconoce la deuda en dólares, se les está pagando al precio del dólar libre, de corredores; o sea, están haciendo una utilidad del 100%, fuera de la que ya hicieron, que varió del 20 al 60%, cuando esos bonos dólares sirvieron para el depósito de las exportaciones.

¿Es o no es una inmoralidad no incluir en este proyecto, dentro de lo referente a los bonos dólares, a aquellos que he mencionado, o se va a continuar con el privilegio? ¿O la Caja de Amortización habrá de pagar mañana bonos dólares a dos mil pesos?

Señor Presidente: tengo la razón. Sí, es un proyecto parcial, que sólo beneficia a determinados sectores.

Si el Gobierno no paga estas deudas en dólares, inmediatamente tendrá la colaboración de los partidos de oposición.

Este año el Gobierno debe pagar 75 millones de dólares para rescatar dichos bonos. Ahí tiene el Gobierno 75 millones de dólares para meterlos en la balanza de pagos, para economizar.

Además, con el mismo principio establecido por la Comisión de Legislación, podemos recurrir a los depósitos en moneda extranjera hechos en los bancos. En este momento, hay en ellos 40 millones de dólares depositados por particulares.

El país se halla en una situación de caja grave y, en cuanto a moneda extranjera, a balanza de pagos, su situación es muy grave.

Pues bien, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Legislación, el Gobierno puede tomar esos 40 millones de dólares, cambiarlos por depósitos en moneda corriente de \$ 1.053 y congelar esos dólares, para atender a las importaciones, o sea, a la balanza de pagos.

Seamos consecuentes. Estemos a las duras y a las maduras, y no solamente a las maduras. El proyecto está concebido con este último criterio. Estos aspectos no se tocan, y cuando se sugieren, son tabuses que nadie desea abordar.

El señor LARRAIN.—Esos dólares ya están empleados en importaciones y exportaciones. ¿Su Señoría piensa que los bancos los tienen empozados?

El señor CORBALAN (don Salomón).—En consecuencia, anticipo el criterio de que pudiéramos, por la vía de la indicación —y espero que me apoyen algunos señores Senadores de los partidos de Oposición—, enfrentar este problema pues, si queremos ser consecuentes y justos, debemos incorporar ambos aspectos para ayudar a solucionar la aflictiva situación del Gobierno.

Ahora bien, deseo entrar en el análisis del proyecto mismo, para demostrar que no sólo en este punto general se comete una aberración al no considerar todos los aspectos de la economía nacional y dejar al margen a aquellos ciudadanos que han contratado sus deudas en otras unidades reajustables, ya que en definitiva es el pueblo, el país, la mayoría nacional, quien viene a pagar los platos rotos, en virtud de la política nefasta aplicada por el Gobierno.

Pues bien, vemos en todo el proyecto, permanentemente, la misma inspiración. Lo voy a explicar al Senado.

¿A cuánto ascienden los compromisos que se deben atender con el proyecto? Vamos al análisis. Veamos las deudas en el extranjero de particulares. La Sociedad de Fomento Fabril estima que el sector afecto a esa entidad tiene compromisos por 45 millones de dólares —de ahí para arriba—; la Cámara Central de Comercio los estima en más o menos 28 millones de dólares. Aquí, con toda seguridad, algo ha quedado al margen de la encuesta, pues contestaron sólo 300 de los 1.500 socios de la Sociedad de Fomento Fabril.

En seguida, deudas de bancos en el extranjero, 60 millones de dólares —lo anterior da 73 millones de dólares—; deudas de particulares en los bancos nacionales, 120 millones de dólares; avales de los bancos a las deudas de los particulares, 57 millones de dólares. Esto da un total de 310 millones de dólares que pueden acogerse a las disposiciones del proyecto. A ello hay que agregar otras deudas que, por la vía administrativa, está resguardando el Gobierno, como las consignaciones, que corresponden más o menos a 30 millones de dólares, las exportaciones con cobertura diferida, cuyo saldo es de 111 millones de dólares y los anticipos que se otorgan a los exportadores, del orden de los 25 millones de dólares. Tenemos, en consecuencia, aquí los 166 millones más de dólares, que, sumados a los 310 millones anteriores, dan una cifra total de 470 millones de dólares. ¡Casi nada! Esa es la cifra global que puede acogerse y se acoge a las disposiciones del proyecto; a todas esas partidas, se les otorgarán dólares al cambio libre bancario, que hoy es de \$ 1.053.

En el artículo 1º, que no tendría razón de ser si no fuera porque el artículo 2º se refiere a él —todas las disposiciones que el artículo 1º contiene actualmente son atribuciones que están en la ley orgánica del Banco Central y de las cuales hace uso—, se entregan dólares a \$ 1.053 para las coberturas diferidas y los anticipos. Pero hay una operación que no está incluida en esas tres que señaló el Honorable señor Larraín. Se trata de una operación que me costó mucho desmenuzar en la Comisión para llegar a explicármela. Esa operación que significa para la Sociedad de Fomento Fabril 13,5 millones de dólares, es lo que se llama la “consignación negra” o la “operación cambuche”. El artículo 1º incorpora las operaciones “cambuche”. ¿En qué consisten éstas? En las consignaciones negras, señor Presidente.

Puedo anticipar a los señores Senado-

res que las materias que aborda el proyecto en debate, especialmente el problema de cambios, son asuntos bastante complejos. A veces, cuesta hacerse entender...

El señor LARRAIN.—Son créditos de proveedores, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Claro, hay muchos eufemismos al respecto. Algunos hablan de créditos de proveedores; otros, con más propiedad, de "consignaciones negras", y hay quienes, con sentido humorístico, hablan de operaciones "cambuche".

Al país se puede importar de tres maneras: al contado, a consignación y por cobertura diferida.

Cuando se importa al contado, se otorga la cobertura al presentarse los documentos, salvo ahora en que, según nuevas disposiciones, se da plazo de noventa días. La mercadería no puede ser retirada de la aduana si la cobertura no está hecha, o sea, si no se ha pagado.

Cuando se importa a consignación, el exportador envía su mercadería; el importador la puede vender, y, una vez colocada está —dentro de un año, por ejemplo—, obtiene la cobertura y remesa al exterior el monto de su deuda.

Cuando se importa por cobertura diferida, el Gobierno califica la importación, califica si puede permitir o no un crédito que se da por esa importación desde el extranjero, para que la mercadería sea pagada en dos o tres años. Se sabe que Alemania ha dado varias coberturas diferidas para equipos y maquinarias, y lo usual es que cada operación sea calificada por el Banco Central.

Tales son las tres formas de importar. La primera está autorizada; es al contado. La consignación también está autorizada, y el Banco Central ha dictado una circular —la tengo a mano— en la cual señala todas las mercaderías que pueden importarse por créditos de consignaciones. Puedo asegurar a los señores Senadores que se trata de una lista muy am-

plia, en la cual figuran especialmente materias primas, productos de la minería, del reino animal, etcétera, etcétera. No le daré lectura; ocupa muchas páginas del boletín del Banco Central. En cuanto a las importaciones por cobertura diferida, ya dije que se autoriza cada una de ellas en particular.

Pues bien, si el Banco Central dice que sólo se puede importar de las tres maneras señaladas, es porque, evidentemente, no quiere que se use otro tipo de crédito con el extranjero. Cuando desea que una mercadería se importe por consignación, la incorpora en la lista de mercaderías que pueden importarse de esta manera; cuando quiere que se importe con cobertura diferida, al pedirse la autorización respectiva, la concede. Pero ¿qué pasó? Había extraordinaria avidez por traer del extranjero hasta las cosas más superfluas, innecesarias y suntuarias, en el sentido más amplio de la palabra. Aquí en Chile podíamos consumir lo mismo que se consume en Estados Unidos. De nada faltaba en el mercado. Y como existía esa enorme presión de los importadores, y también de los exportadores, por introducir esa mercadería en Chile, se inventó la maquinita llamada "cambuche", que consiste en que el exportador, junto con mandar la mercadería al importador, le envía, por ejemplo, un cheque para que pague la cobertura y pueda retirar esa mercadería. El valor de dicho cheque se devuelve en 180 días o más. Se abre así un crédito. O bien, el mismo exportador comunica al Banco, por cablegrama, que la remesa debe hacerse por esa cobertura y que el valor correspondiente puede ser entregado al importador, porque se le ha otorgado un crédito. En esta forma, las importaciones no tuvieron límite. La Sociedad de Fomento Fabril reconoce que al sistema del "cambuche" corresponden 13 millones y medio de dólares. El señor Ministro de Hacienda, en la Comisión Investigadora del Dólar, de la Cámara de Diputados, ha reconocido de modo expreso

que éstas son operaciones claramente inconvenientes. Yo digo más: son operaciones fraudulentas, porque están creando una situación artificial, porque están abriendo una línea artificial de crédito que no estaba autorizada. Podrá discutirse que, legalmente, no hay manera de impedirlo; pero, entonces, tampoco tenemos la obligación de otorgar legalmente dólares a 1.053 pesos para que se paguen las operaciones "cambuche". Si por ley ellas no se pueden impedir y si tenemos conciencia de que constituyen una irregularidad y son inconvenientes para el país, me parece inmoral conceder dólares al cambio libre bancario para poder cubrirlos. De ahí que me haya opuesto tenazmente al proyecto y haya sostenido que la iniciativa en debate trae mucho contrabando de por medio. En seguida, quiero que cada señor Senador, cuando esté votando, tenga plena conciencia de su pronunciamiento; que no diga después que se equivocó.

Acabo de indicar que pueden acogerse a las disposiciones que comentamos 470 millones de dólares. El artículo 2º establece que podrán emitirse pagarés hasta por 100 millones de dólares. La proposición de los autores, que era de 50 millones, se aumenta a 100 millones. O sea, podrían postergarse estas deudas de 100 millones a cinco años. ¿Y qué sucederá con los otros 370 millones? De acuerdo con el artículo 1º, pueden pagarse perfectamente con dólares; es decir, el Banco Central puede otorgar dólares a los importadores para que paguen estas deudas, derivadas de operaciones "cambuche" o de cualesquiera otras operaciones. Y aquí es donde entramos al otro aspecto. Queda en claro que el proyecto no está limitado a los 100 millones de dólares del artículo 2º. Este es un proyecto amplio, que puede comprometer 470 millones de dólares.

El señor LARRAIN.—Está equivocado Su Señoría, porque está sumando ciertas importaciones que ya están consideradas

en el sistema general vigente. Sumando, por ejemplo, todas las importaciones del país, podría llegarse a los 500 millones de dólares; pero no es ése el alcance del proyecto. Estaríamos involucrando cifras correspondientes a coberturas que pueden hacerse sin necesidad del proyecto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No he concedido interrupciones a Su Señoría.

El señor LARRAIN.—Pero yo no quería dejar flotando un error tan grave.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En la Comisión, como al señor Senador le consta, se me insistió en que las consignaciones estaban incorporadas aquí y se las estaba sirviendo por la vía administrativa. No lo discuto. Lo que estoy diciendo es que, por este proyecto, y con la facultad que tiene el Banco Central, se pueden otorgar dólares del cambio libre bancario para importaciones ascendentes a 470 millones de dólares.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—¿Me permite?

Voy a rogar al señor Senador que no admita interrupciones.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Si no las admito! Ellos se las toman.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Quiero sólo que no se molesten Sus Señorías cuando no les permita interrupciones. Es imposible seguir de esta manera, pues ya han transcurrido tres horas y han hablado apenas tres señores Senadores.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pienso terminar luego, pero si me interrumpen, no lo conseguiré nunca.

Digo que, de acuerdo con el artículo 1º, podrán acogerse a las franquicias del proyecto los deudores que demuestren tener en el exterior deudas en moneda extranjera y haber liquidado en el país divisas reales.

Repitiendo lo que expresé en las Comisiones, digo que es grave la responsabilidad que, por el proyecto, recae sobre el Ministro de Hacienda, porque él es, ade-

más, presidente del Banco Central de Chile, institución que tiene un Comité Ejecutivo formado por el presidente, el vicepresidente y el gerente, vale decir, por tres personas en una sola, pues el presidente es el funcionario de mayor jerarquía, y bajo su autoridad están el vicepresidente y el gerente. Dicha Comisión determinará, de acuerdo con el proyecto, a quienes otorga y a quienes niega las franquicias de la ley en debate, que exige para ello el cumplimiento de determinados requisitos por parte de los deudores. Uno de estos requisitos consiste en certificar que las divisas obtenidas ingresaron y fueron liquidadas al cambio del mercado libre cambiario para destinar su producto al giro de actividades de la producción. Pero este requisito lo cumple cualquiera, pues quien trajo tales divisas tuvo que liquidarlas en alguna parte y puede, por lo tanto, exhibir los comprobantes correspondientes.

En seguida, se establece que "los interesados deberán, en todo caso, acreditar con un certificado del Servicio de Impuestos Internos que las obligaciones a que se refiere el inciso anterior se encuentran registradas en sus libros de contabilidad". Esta es, también, una operación sumamente fácil. Sabemos lo que ocurre con las contabilidades en nuestro país; se duda, inclusive, de las contabilidades que llevan las empresas del cobre, de manera que no me extraña en absoluto que cualquier deudor en moneda extranjera haga aparecer en su contabilidad una deuda con el extranjero, la que, por lo demás, si la ha tenido, puede haberla cancelado. ¿Cómo sabrá el señor Ministro si la pagó o si no la contrajo? En definitiva, estos casos serán resueltos por el Comité Ejecutivo, lo que se prestará para abusos y presiones, pues el monto de los dólares en esta situación es tan grande, y la diferencia de precio entre el tipo de cambio libre bancario y el de corredores es tan apreciable, que el deseo y la presión para llegar a cometer este tipo de fraude

serán también considerables. Prueba de ello es que, a pesar de todos los "controles", el Banco Central de Chile acaba de sorprender a importadores que obtenían dólares a \$ 1.053 para cubrir importaciones que no habían hecho, dólares que, después, liquidaban en el mercado libre de corredores. De esto hace pocas horas, y el Banco Central ha debido adoptar medidas para reprimir tal irregularidad. ¿Imaginan los señores Senadores para qué tipo de irregularidades se prestará la disposición a que me estoy refiriendo? Esa es otra de las objeciones de fondo que yo planteé. De ahí que haremos indicación para que el Comité Ejecutivo del Banco envíe al Congreso Nacional, ojalá diariamente, y por lo menos cada semana, la nómina de todas las operaciones que se efectúen de acuerdo con dicha disposición, nómina que deberá indicar el nombre de las personas interesadas y el monto y justificación de cada una de esas operaciones.

También objeté, en la Comisión, el artículo 2º, por el sistema de pagarés que establece para la cancelación de las deudas. ¿Qué sucederá —pregunto— si un acreedor extranjero no quiere aceptar pagaré? Me contestaron que tendrá simplemente que aceptarlo, porque de otro modo no se le pagará. La verdad es que el crédito de Chile en el extranjero no quedará muy prestigiado con este sistema. En todo caso, a nosotros nos interesa que se esté sentando este precedente. ¿Ese es el criterio? Bien. Aplíquelo, entonces.

En el artículo 3º, se establece un plazo de sesenta días para entregar los antecedentes que permiten a una empresa o a un particular acogerse a esta disposición. No se fija plazo respecto de cuándo puede efectivamente hacerse la operación. Pero yo quiero detenerme aquí un poco. Varios señores Senadores coinciden en que la actual paridad cambiaria no podrá mantenerse por mucho tiempo. Si no fuera así, los invito a que me acompañen en

una indicación sobre el proyecto por la cual la paridad cambiaría no podrá alterarse durante los próximos dos años. Si sostienen que el valor del dólar estará a firme durante dos años más, digámoslo en la ley. De manera que, cuando quieran modificarlo, tengan que presentar un proyecto para hacerlo por ley. Por los hechos os conoceré; no por las palabras.

El señor LARRAIN.—Eso es como la supresión, por la vía legal, de la ley de la oferta y la demanda.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Aquella no es sólo la opinión de "El Mercurio", sino la de varios señores Senadores. En la Comisión, el Honorable señor Ibáñez no tuvo miedo al tabú y expresó sinceramente su opinión en cuanto a que el dólar no puede seguir manteniendo su cotización de 1.053 pesos. O sea, el cambio será de 1.500 pesos o más...

El señor IBÁÑEZ.—Nada he dicho en cuanto a si variará o no el tipo de cambio. Manifesté tener mi opinión personal al respecto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es lo que he dicho: la opinión personal del Honorable señor Ibáñez y de muchos otros señores Senadores.

Supongamos, en seguida, que, una vez dictada la ley y producidos sus efectos, el cambio libre mantuviera durante 90 días su actual cotización. ¿Quiénes resultarán favorecidos por esta ley mientras el cambio así se mantuviera? Sin duda, quienes tengan disponibilidades de crédito; quienes posean dinero; quienes, de inmediato, puedan comprar cambios, antes de que sobrevenga el alza del dólar; o sea, quienes puedan acogerse al sistema de los pagarés, lo cual significa comprar al contado, antes del alza del tipo de cambio. Por eso he sostenido que el proyecto otorga otro beneficio para los sectores económicamente poderosos, tanto más cuanto que en la Comisión llegó a decirse, en forma muy simple, que si un importador o deudor debe afrontar estos compromisos y no tiene dinero dispo-

nible de inmediato para comprar cambios, ¡allá él! ¡Mala suerte!

Pero entendámonos. ¿Acaso existen posibilidades de crédito tan grandes, en moneda nacional, como para obtener, de la noche a la mañana, 300 mil millones de pesos —si no son más— a fin de comprar las divisas con las cuales han de solventarse estas deudas? Evidentemente, no. Por tanto, como sólo dispondrán de crédito los poderosos, ellos pagarán a tiempo, y, cuando venga el alza del dólar, ésta cogerá a los más débiles, que deberán pagar a un tipo de cambio diferente.

Por eso, también, estimo muy razonables los argumentos expuestos por los Honorables señores Bossay y Wachholtz; ambos señores Senadores son perfectamente consecuentes con el principio elemental del proyecto. No así el Honorable señor Larraín, que no mantiene esa consecuencia. Ellos sí son consecuentes, pues dicen que el Gobierno prometió determinado tipo de cambio y debe responder por su mantenimiento. Ciertamente, tal principio no ha sido aceptado por la Corte Suprema, la que, en varias sentencias, ha dicho que el Estado sólo puede garantizar el otorgamiento de la moneda extranjera necesaria para las coberturas, pero no el tipo de cambio de esas divisas.

El señor LARRAIN.—Estoy de acuerdo con lo sostenido por la Corte Suprema.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sobrevendrá la desvalorización, y los deudores económicamente más débiles deberán pagar sus compromisos en una situación muy distinta.

En seguida, el artículo 5º incide en el problema que planteé hace un momento, puesto que allí se establece que las deudas entre particulares provenientes "de la compraventa o permuta de bienes corporales muebles o inmuebles o del arrendamiento de bienes raíces, que hubieren sido pactadas en moneda extranjera, serán pagadas por su equivalente en mone-

da corriente al tipo de cambio libre bancario que rija a la fecha de efectuarse el pago”.

Nosotros sostenemos que esta disposición debe hacerse extensiva no sólo a quienes tenían compromisos de arrendamiento o deudas o mutuos en moneda extranjera, sino a quienes los hayan tenido en cualquier unidad reajutable, sea trigo, sueldos vitales, vino, cuotas CORVI, etc.... Esto es lo justo. Y así podría seguir analizando otras disposiciones del proyecto, pero no quiero abusar, pues queda poco tiempo.

He querido señalar —y lo reitero una vez más— que el proyecto en debate es una especie de epitafio que el Gobierno viene a colocar encima de la tumba de toda su política. Entierra lo que ayer adoró. Reconoce su fracaso. Se trata, señores Senadores, del fracaso de un gobierno, de un régimen y de una clase que han tratado en vano de volver a los sistemas de la libre empresa, del libre cambio, de la libre importación, esto es, a sistemas del pasado, caducos. Y ahora se ha venido todo estrepitosamente al suelo.

Por la política del señor Alessandri, ya nadie da un “pucho”, ni quienes lo eligieron, ni el pueblo de Chile, ni tampoco la Alianza para el Progreso, porque sabemos la suerte que corrieron los prestamistas que han venido y los limosneros que han ido al extranjero a pedir préstamos. Les ha ido muy mal; no han conseguido nada.

Ya nadie cree, porque nadie puede creer, en un gobierno en un régimen que ha cometido este cúmulo de aberraciones y disparates económicos que están sumiendo al país en el caos y la desesperación y que —esto es más grave— vienen a golpear directamente en el bolsillo de los trabajadores. De ahí nuestra actitud siempre intransigente en defensa de esos intereses, que son los de la mayoría.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Muy bien!

El señor WACHHOLTZ.— Señor Presidente, en el completo informe el Secre-

tario de las Comisiones Unidas y en mi intervención del martes último, aparece ampliamente expresada mi opinión sobre el problema en debate. Ahora, considerando el poco tiempo disponible y que otros señores Senadores desean expresar sus opiniones, seré muy breve para aclarar algunos puntos que creo interesantes.

La materia en debate está demostrando la difícil situación de la balanza de pagos. Esta, a mi modo de ver, como en todas partes del mundo, guarda íntima relación con la política económica que se aplica. En varias ocasiones he debido soportar muchos sinsabores, por criticar la política económica del Gobierno, pero lo he hecho, entre otras razones, teniendo en vista los efectos que ella producía en la balanza de pagos.

En mis estudios, he logrado precisar que, si la estabilización no considera debidamente la balanza de pagos, puede llevarnos a situaciones tan lamentables como las que en este momento estamos sufriendo. He manifestado cómo, en 1955, cuando se produjo una inflación extraordinaria —lo cito con el único propósito de demostrar cómo se mueven los valores económicos, y no en el deseo de que mi país vuelva a ella— y el ingreso nacional alcanzó los valores más elevados en la historia de Chile, tuvimos una balanza comercial favorable. En aquel año, necesitábamos importar un dólar para producir doce dólares de ingreso; en cambio, ahora, necesitamos un dólar para producir solamente ocho de ingreso nacional.

Este es un fenómeno digno de la mayor consideración.

La política económica ha estado dirigida al exclusivo propósito de mantener el índice del costo de la vida, pero no se han observado los demás fenómenos económicos, por lo cual hemos llegado a la situación que estamos lamentando. Una gran actividad en el país impide la importación, ayuda a equilibrar la balanza de pagos. Una estabilización sin sentido au-

menta la importación, tanto más cuanto que el control de ella, como se hizo durante los tres años de este Gobierno, fue totalmente desacertado.

Hay otro hecho digno de consideración, señor Presidente. Estamos oyendo aquí, en la sala, que las deudas totales ascienden a más de 400 millones de dólares, todas ellas nacidas de nuestro comercio de importación. Me pregunto: en estos tres años, ¿cuál ha sido el déficit de nuestra balanza comercial? El déficit acumulado de ella en los tres años, no ha sido superior a 200 millones. Entonces, tenemos el deber de preguntarnos: "Bueno; y si tuvimos un déficit de 200 millones de dólares, ¿por qué estamos debiendo 400? ¿Qué se hicieron los otros 200 millones de dólares?"

Se me contestará: "Considere Ud. el comercio invisible". Pero sabemos que este comercio, una de cuyas más importantes partidas es el servicio de los capitales de la industria cuprera, no sumó más de 300 millones de dólares en tres años. Por lo demás, es un servicio que obligadamente se debe cumplir.

Nos faltarían unos 100 millones de dólares, si el déficit de la balanza de pagos era de 200 millones y estamos debiendo 400. Tenemos 200 en contra, y debemos saber en qué se han empleado.

Como hemos gastado 300 millones de dólares en el comercio invisible, nos faltarían 100 millones. Durante todos estos años hemos contratado empréstitos. Entonces, uno se pregunta: ¿qué se hizo dentro de la balanza de pagos, el fruto de los empréstitos?

Debemos llegar a la triste conclusión de que el mecanismo de compra ilimitada de divisas, por personas que deseaban sacar capitales, ha sido superior a todos los capitales que llegaron de fuera.

De modo que este problema es serio, y denota un descuido lamentable en la administración de nuestra balanza de pagos.

Ahora, en cuanto al proyecto mismo,

a mi juicio, bien podríamos suprimirlo. La mayoría de las medidas propuestas en él pueden adoptarse por la vía administrativa. No sé si el señor Ministro podría decirme cuáles no podrían tomarse en esa forma. A mí me parece que la mayoría de ellas pueden adoptarse administrativamente, y ya se está haciendo así.

Todos sabemos, por ejemplo, que en la actualidad se efectúa el servicio de todas las deudas denominadas de importación diferida; tales compromisos y las deudas de los particulares a los bancos, aunque también con dificultades, se están sirviendo.

Evidentemente, el objeto del proyecto es procurar al crédito público la posibilidad de financiar su presupuesto. En mi concepto, tal propósito en nada contraría el interés nacional. Muy lejos de eso, lo considero una buena medida, y tan así es, que fui el autor de la indicación destinada a subir, de cincuenta, a cien millones de dólares la autorización al Ejecutivo para operar dentro de las disposiciones legales. La verdad es que bien podría haberse subido esa cantidad a una cifra mayor, pues el déficit del Presupuesto Nacional es de cuatrocientos millones de dólares, es decir, más de 400 millones de escudos. De esa cantidad, se consignan créditos en moneda extranjera por trescientos millones de dólares. Si en este momento lográramos obtener esos trescientos millones de dólares, nos costaría mucho venderlos en el país y que los absorbieran la industria y el comercio, dado el estado de estancamiento en que se encuentran. Tales empréstitos deberían destinarse a cubrir el déficit que estamos tratando ahora de solucionar. Por eso, en vez de acudir a empréstitos externos, prefiero que por este camino se coloquen empréstitos para satisfacer las necesidades del Presupuesto.

Hay un hecho que me hace mucha impresión. A los deudores, que tanto afán tienen en el despacho del proyecto, no se

les hace con él ninguna concesión especial. En efecto, se les dice que, por uno u otro camino, deberán pagar sus deudas al tipo de cambio libre bancario que rija en el momento de la cancelación. Yo me pregunto: ¿qué concesión se les hace? Si no existiera el proyecto, ¿se les exigirá pagar a un precio superior al cambio libre bancario? No lo veo claro. Según el Honorable señor Corbalán, tienen deudas por un monto superior a los 470 millones de dólares. ¿Se les dirá, entonces, que todas sus operaciones quedan fuera del compromiso del Estado y deberán cubrir sus deudas al cambio negro? Eso es imposible. Nadie puede pensar que ante una suma de tal naturaleza, el Estado pueda declarar: "Ustedes tienen que cubrirla al cambio del mercado de corredores".

Por lo tanto, en la forma como está concebido el proyecto, no se les hace ninguna concesión. Como es lógico, cualesquiera que sean las dificultades de divisas, habrá que aceptarles el pago al tipo de cambio libre bancario. No hay otra manera. Por eso, formulé indicación para que, si se quería favorecer a los deudores, se les permitiera pagar al cambio de mil cincuenta y tres pesos el dólar, o sea, al tipo de cambio con que contrajeron sus deudas. Tal proceder no constituye inmoralidad ni incorrección, de acuerdo con mi criterio, pues el Estado, durante toda esa época compró dólares a 1.053 pesos a todos los exportadores, en virtud de las disposiciones legales vigentes.

He sostenido la tesis —puedo haber incurrido en un error de tipo legal, pues no soy especialista— de que, desde la vigencia de la ley N° 5.107, en el año 1932, las divisas, en Chile, son propiedad del Estado, en razón de ser bienes corporales que se exportan. Hago especial hincapié en que me refiero a los bienes corporales que se exportan. Si el Estado tiene la prerrogativa de comprar al cambio de 1.053 pesos los créditos de los ciudadanos chilenos en el exterior, me parece justo que

asuma la obligación de pagar a ese precio los créditos que los ciudadanos tienen con el Fisco. Eso es respetar una situación de hecho.

Como es natural, digo esto partiendo de la base inamovible de que se trata de deudas contraídas por importación directa o porque mediante ellas se pudieron hacer importaciones; o sea, deudas que ingresaron a la balanza de pagos. Sostengo que, si esos señores no se hubieran endeudado, la balanza de pagos habría tenido un déficit mucho mayor, y el Estado habría tenido que cubrirlo con la contratación de empréstitos, pagar intereses por ellos y asumir la obligación de servirlos en alguna época determinada. Estos señores, que se endeudaron, evitaron al Fisco contratar empréstitos, pagaron ellos los intereses, y habría la obligación de devolvérseles. Ahora estamos discutiendo si se les devuelve o no. Califico, como lo dije en mi intervención de ayer, a todos estos señores deudores en dólares, de servidores públicos. Espero hacer una indicación en este sentido y encontrar más ambiente en la Sala cuando llegué el momento oportuno. Si se quiere colocar realmente las cosas en su lugar, debemos considerar que ellos introdujeron mercaderías al país y las vendieron a \$ 1.053. Más aún, los que no hicieron importaciones vendieron sus dólares a ese precio. Quiero explicar este punto: a la persona que acudía a un banco a pedir moneda corriente, le decían que no había disponibilidades. No es del caso tratar este punto, pues ya ha sido muy discutido. En cambio, le ofrecían dólares; pero éste era un procedimiento simbólico, por cuanto el banco prestaba esas divisas; en seguida, las compraba, y por uno u otro camino, ellas ingresaban a la balanza de pagos, pues cuando excedían la posición de cambios, tenían la obligación de venderlas al Banco Central de Chile. Ese deudor pudo, cuando hizo el préstamo en moneda corriente y recibió el cheque en dólares, acudir a este último

banco y vender su cheque-dólar con pacto de retroventa. Esta operación no la hace el banco con particulares, sino con otras instituciones bancarias. En consecuencia, si ese deudor hubiese podido hacer la operación, no tendría ningún problema en este momento. Por eso, encuentro justo que a los deudores en dólares se les asegure el tipo de cambio a \$ 1.053. No es ninguna concesión, porque no había otra manera de pagar las deudas, sino al tipo de cambio libre bancario. Nadie podrá sostener que tales operaciones quedarán ahora automáticamente irreconocidas y que todo ese volumen de 400 millones de dólares tendría que liquidarse al cambio libre de corredores.

También deseo decir dos palabras sobre la operación "cambuche", a que se refirió el Honorable señor Salomón Corbalán, pues no creo que ella tenga el carácter de irregular.

¿Cuál era la situación? La explicó muy bien el señor Senador, a quien reconozco la acuciosidad con que ha estudiado todo el problema. Su Señoría admitió que el Banco Central tenía mecanismos bien definidos respecto de las importaciones: el pago diferido, la consignación y el pago inmediato. Pues bien, ¿en qué consiste la operación mencionada? ¿Cómo se introdujo la mercadería al país? Porque esto no fue al margen de los registros de ese banco.

«La operación "cambuche" consiste en que un interesado se busca un crédito en el exterior, con el objeto de utilizarlo directamente y hacer la cobertura. Siempre hay proveedores extranjeros que desean vender y posibles importadores nacionales carentes de dinero para comprar, por haber excedido sus posibilidades de crédito en los bancos comerciales. Entonces, ese exportador dice al interesado: "no se preocupe; yo le daré un crédito y, al mismo tiempo, le haré la cobertura". En consecuencia, tal operación no es otra cosa que un crédito directo del exportador fo-

ráneo. Como se ve, no tiene nada de extraordinario.

Distinto es decir que la mercadería importada en esa forma no era necesaria para el país, por tratarse de automóviles, radios y otros artículos semejantes. Pero eso no es atinente al problema en debate, pues, en las importaciones hechas sobre la base de pago diferido o de consignación, ocurría lo mismo, ya que se podía traer cualquier cosa. De manera que no debemos considerar la operación "cambuche" como algo doloso.

Hay otro punto sobre el cual deseo dar una explicación. Manifesté en mi discurso la duda de que se pudiera mantener por mucho tiempo la paridad del dólar. No puede interpretarse dicha opinión como un deseo de mi parte de que el país sufra un alza del tipo de cambio. Pero estamos ante una situación de hecho: la política de estabilización, como lo he manifestado tantas veces, fue un error, y, en este momento, estamos haciendo su liquidación, la cual nos dice que no podrá mantenerse el cambio a la paridad actual.

Si mis argumentos fueran insuficientes, me atrevería a recordar los de Su Excelencia el Presidente de la República, quien ha declarado en forma reiterada que el tipo de cambio vigente no corresponde al valor que debería tener. Lo dijo al iniciar su Administración y lo ha confirmado en cada uno de sus mensajes presidenciales. Y, lamentablemente, en una conferencia de prensa expresó que no podría mantener la actual paridad cambiaria, sino hasta donde le fuera posible. Esta última declaración significó al Banco Central una sangría de diez o quince millones de dólares durante la semana en que aquélla fue hecha.

Era todo cuanto deseaba manifestar, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor FREI.—¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido que hay acuerdo para votar el proyecto en general a las ocho; pero somos varios los Senadores inscritos para hablar y creemos que no podemos ser privados del uso de la palabra, pues no se ha limitado el tiempo a ningún orador en el curso del debate.

Dejo planteado el problema a la Mesa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Podríamos prorrogar la sesión por una hora.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Muy poco. Mejor sería prorrogarla hasta que terminen los Senadores inscritos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Reglamentariamente, no cabe una prórroga superior a una hora.

El señor QUINTEROS.—Podríamos acordarlo así, sin perjuicio de renovar la prórroga si fuere insuficiente,

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Se consultaría a la Sala, llegado el término de la hora.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tal vez se podría prorrogar la hora y limitar a quince minutos el tiempo de cada uno de los señores Senadores inscritos.

El señor FREI.—Permítame, señor Presidente. Pedí esta mañana que se limitara a media hora el tiempo de los discursos. Sin embargo, no se ha puesto limitación alguna.

Estoy conforme con la idea, pero me parece mal procedimiento que algunos Senadores puedan hablar dos horas y otros, sólo algunos minutos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Desgraciadamente, el Reglamento dispone que sólo puede haber prórroga por una hora, por unanimidad.

El señor FREI.—La Mesa debiera haber considerado el problema en su oportunidad. Según dice, lo planteó; pero no

basta con ello, porque así sólo algunos Senadores o partidos podrán expresar su opinión.

Por mi parte —lo digo sinceramente—, no desearía hablar, pero no por gusto debo hacerlo: tengo la representación de un partido y de un comité. Y, aunque trataré de ser lo más breve posible, reclamo mi derecho y el de mi Comité para expresar nuestras ideas, como otros Senadores han podido hacerlo, sin limitaciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Podríamos, desde luego, acordar la prórroga por una hora y, entretanto, gestionar el acuerdo de los Comités para hacerlo por más tiempo, de acuerdo con las exigencias del Reglamento.

El señor FREI.—Gracias.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente:

El proyecto que nos ocupa tiene su origen en el conflicto que se ha creado para el cumplimiento de los compromisos en moneda extranjera por la existencia de dos áreas cambiarias.

Mientras existió el área única —estable durante años, pero cuya paridad podía variar—, no había dificultad alguna con relación a esos compromisos ni procedía, en consecuencia, pensar en legislar sobre tales materias.

Pero, en el curso del año pasado, las crecientes y acumuladas presiones inflacionarias que debilitaron el valor de nuestra moneda, sumadas a la dilación en los préstamos externos —convenidos, pero no cursados—, aceleraron la reducción en nuestras reservas de divisas y, en el mes de diciembre, produjeron la virtual ruptura de la paridad de nuestra moneda con la de los demás países.

Surgió por estas circunstancias una doble área cambiaria, que obliga ahora a

decidir en cuál de ellas se entenderán contraídos los compromisos en moneda extranjera vigentes.

Antes de enfrentarnos con esta disyuntiva, creo necesario hacer algunas consideraciones de carácter general sobre el problema cambiario. La política que el liberalismo propicia en esta materia considera las experiencias adversas que hemos recogido en Chile durante los últimos 25 años y coincide plenamente con la política de inspiración precisamente liberal instaurada en Europa después de la segunda guerra mundial, cuyos resultados no podían ser más conciuientes ni más satisfactorios.

Y subrayo este concepto ante las expresiones de nuestro colega el Honorable señor Corbalán, quien habló del fracaso de la política liberal, de los viejos principios del liberalismo, principios proscritos, según él. Yo le contesto que "los muertos que vos matasteis gozan de buena salud". Y si Su Señoría tuviera alguna duda, le pediría leyera las opiniones del señor Khrushchev, quien siente vacilar las bases de la estructura económica socialista ante los embates del mercado común europeo, que está impulsado precisamente por los vigorosos vientos del liberalismo contemporáneo.

Ambas experiencias, la chilena y la europea, señalan la inconveniencia absoluta de un régimen de varias áreas cambiarias, que pudo existir en otra época, con carácter transitorio y con pequeños márgenes entre sus diferentes paridades. En Chile, la existencia de diversas áreas cambiarias ha sido siempre un factor de profundas perturbaciones y de distorsión de nuestra economía, como, asimismo, una fuente de abusos.

El cambio es una relación natural entre las monedas, vale decir, entre las economías que ellas representan. Rota dicha relación por factores de desequilibrio económico producidos en un país, no existe otra

alternativa que buscar, por conducto de una nueva paridad, el restablecimiento de esa relación natural; sin perjuicio, lógicamente, de otras múltiples medidas de política económica destinadas a dar estabilidad y permanencia a la nueva paridad.

No adoptar el criterio realista que señalo significa prolongar, agravándolos progresivamente, los males económicos que determinaron la quiebra de la paridad.

No es mi propósito ahondar en las causas profundas de la situación que nos obliga a ocuparnos en el despacho de este proyecto de ley, pero, ante los ataques al Gobierno y al proyecto referido que han formulado algunos señores Senadores, entre ellos el Honorable señor Corbalán, debo decir que la quiebra de la paridad monetaria no es sino la consecuencia lógica y directa de las presiones demagógicas que agitan al país; de la explotación política de las necesidades efectivas o artificiales de sus habitantes, y que estimulan expectativas fuera de toda proporción con nuestras limitadas posibilidades económicas; de la pugna por otorgar a los grupos de electores beneficios cada vez más altos, sin atender a las disponibilidades reales con que contamos para satisfacerlos; de la presión por incrementar los gastos públicos, como lo vemos aquí casi a diario, sin atender a su cabal financiamiento. Creo no exagerar si sostengo que cada día que pasa se despacha alguna ley que, directa o indirectamente, contribuye a debilitar el valor de nuestra moneda; y a su aprobación concurren, con sus votos, precisamente, quienes, como el Honorable señor Corbalán, rasgan hoy sus vestiduras por la situación que estamos analizando. No niego en absoluto las tremendas presiones que, a su vez, pesan sobre los parlamentarios. Y, por ello, me ha parecido muy razonable la posición de Su Excelencia el Presidente de la República, al pedir que se supriman ciertas iniciativas del Poder Legislativo, para liberar así a los parlamentarios de incontenibles y, a veces, muy inconvenien-

tes presiones de sus electores, cuyo resultado final es, como se ve, la devaluación de nuestra moneda.

Volviendo a la finalidad misma del proyecto de ley en debate sostengo que ella se cumpliría —y en consecuencia la ley sería innecesaria— si se restableciera el régimen de área única de cambio. Sin embargo los Senadores liberales que firmaron esta moción habían comprobado la inexistencia de una mayoría para respaldar esta solución, y de ahí, entonces, la necesidad prevista por ellos del proyecto de ley en discusión. Por mi parte, pude corroborar también, en el debate de las Comisiones unidas de Hacienda y de Economía y Comercio, la falta de una posición mayoritaria para retornar al área única; y fue en atención a este motivo que di mi voto favorable al proyecto, pues, a mi juicio, no puede quedar indecisa por más tiempo la confusa situación de los compromisos contraídos en moneda extranjera.

Sobre el texto mismo de la moción corresponde, a mi modo de ver, dilucidar dos situaciones principales. La primera se refiere a los recursos en moneda extranjera del área que se escoja para solventar dichos compromisos, y la segunda, a la paridad en moneda nacional que resultará para el pago de las deudas contraídas en moneda extranjera.

La extrema pequeñez y falta de alimentación del área de corredores hacen imposible considerarla para atender los cuantiosos compromisos a que se refiere el proyecto, los cuales, como demostraré al final, son, sin embargo, mucho más bajos de lo que señaló el Honorable señor Corbalán. El área bancaria, en cambio, si bien recibe recursos considerables, no tiene tampoco, en la actualidad, disponibilidades suficientes para afrontar en breve plazo el pago de todas esas deudas. De ahí que el mecanismo ideado, de emitir pagarés dólares de la Tesorería fiscal, amortizables en un plazo no superior a cinco años y que serían tomados por los deudores para el pago de sus compromisos, re-

presente una buena solución del problema, ya que permite diferir los pagos y, al mismo tiempo, al Fisco colocar un importante empréstito.

Respecto de la forma de pago y del tipo de cambio a que se tomarán los pagarés, el proyecto dispone que los deudores deberán pagarlos al contado, por su equivalencia en moneda corriente, al tipo de cambio bancario. En consecuencia —y este punto ha sido analizado varias veces esta tarde—, no se fija una paridad determinada, sino que ella será la que rija en el momento en que cada interesado pueda hacer uso de esta opción. Está en claro, entonces, que la paridad puede variar, y es necesario que no haya equivocación sobre este aspecto por parte de los deudores en moneda extranjera.

Ahora bien, he sostenido que la existencia de dos áreas de cambio proviene de la ruptura de la relación que existía entre la moneda chilena y las extranjeras. Cuando tal cosa sucede, la cotización a que se transa el cambio en las nuevas áreas suele ser una cotización distorsionada, artificial. En mi opinión personal, eso es lo que sucede ahora. Dígase lo que se quiera sobre el particular, estimo que la paridad del área bancaria es anormalmente baja, así como la cotización del área de corredores es artificialmente alta. La experiencia ha demostrado, además, que mientras más baja es una, más elevada es la otra; y que, cuando a la primera se la alza a un nivel normal, la segunda también se repliega, y hasta llega a confundirse con la otra en una sola cotización, como sucedió en el año 1959.

El proyecto en debate señala, pues, una razón más para revisar la paridad bancaria. Conuerdo plenamente con quienes estiman que esta legislación debe evitar causar una lesión injustificada a quienes tienen deudas en moneda extranjera. Pero es preciso recordar también que, cuando éstos se contrajeron, el hecho de que lo fueran en moneda extranjera implica un factor de reajuste en caso de des-

valorización de la moneda chilena. En consecuencia, y con la absoluta equidad con que deseo proceder, pienso que corresponde liquidar dichas deudas en el área bancaria, tal como lo indica el proyecto; pero a una paridad más realista que la actual.

No puedo dejar de lamentar que la corrección de la paridad se haya postergado durante tanto tiempo, puesto que el desequilibrio de la situación cambiaria se agrava y se complica a medida que transcurre el tiempo sin que se eliminen las causas que la ocasionaron.

Conozco perfectamente las desagradables y complicadas repercusiones de los reajustes cambiarios: el perjuicio evidente que se infiere a las empresas que dan trabajo y mantienen la producción del país; las alzas de determinados costos y su repercusión adversa sobre quienes viven de sueldos y salarios; la necesidad de reajustes de los ingresos, etcétera, para no mencionar las dificultades políticas, que a veces parecen insalvables. Todo ello, sin embargo, resultará aún más difícil y doloroso en la medida en que se deje transcurrir el tiempo sin adoptar una solución real, puesto que la situación descrita es una fuente inagotable de nuevos factores de perturbación económica, que culminan con encasez, controles más perturbadores y posibilidad de abusos.

No es mi intención precisar lo que debe hacerse ni cómo y cuándo corresponde hacerlo. Ello es función privativa de la administración del país, y estimo que no caben debates ni proposiciones parlamentarias sobre tal materia. Es éste, a mi juicio, el único alcance que tuvo el comentario de "El Mercurio" de que hizo mención esta mañana el Honorable señor Correa. Me parece que Su Señoría interpretó equivocadamente la opinión de ese diario cuando creyó que ponía en duda la capacidad de los parlamentarios para formarse un juicio certero y tener una opinión autorizada sobre estas materias.

El señor CORREA.—Eso es lo que dice, señor Senador, el texto del artículo. En este caso, la ruta equivocada la habría tomado el redactor de éste, y no yo.

El señor IBÁÑEZ.—La idea sostenida por "El Mercurio", y que yo comparto, consiste en que no nos corresponde a los parlamentarios hacer proposiciones específicas sobre estas materias, pues ellas son y tienen que ser de incumbencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

Si hoy he aludido a este tema, ha sido sólo por su íntima vinculación con la materia en debate, y por animarme el propósito, que estoy cierto anima también a los demás señores Senadores, de encontrar una solución absolutamente ecuaníme y, por lo tanto, irreprochable al problema planteado.

No conozco otros propósitos del Ejecutivo, con relación a nuestro sistema cambiario, que las declaraciones públicas de los funcionarios de Gobierno. Sin embargo, al dar mi voto favorable al proyecto, deseo dejar muy en claro que lo hago en el entendido de que, si existe el propósito de alterar la actual paridad, habrá que encontrar un mecanismo para hacer coincidir la vigencia de la ley con la de la nueva paridad.

Mi intención es estudiar alguna indicación para que la idea se incorpore en un artículo del proyecto, y no quede en la sola expresión de un buen propósito.

No obstante lo dicho, reconozco la existencia de algunos tipos de deudas en monedas extranjeras —a ello se refirieron los Honorables señores Wachholtz y Larraín— que sería de toda justicia liquidar, no a la paridad bancaria, sino, precisa y taxativamente, a 1.053 pesos por dólar. Haré otra indicación para abarcar expresamente esos casos, cuya justicia —estoy cierto— será reconocida por todos los señores Senadores. No quisiera que mañana se invocaran esas situaciones, ampliamente justificadas, para sostener que

tal paridad debería ser también obligatoria para todos los demás deudores.

Acepto, pues, la necesidad de una ley frente a la situación confusa nacida de la existencia de dos áreas. Reitero, sin embargo, mi punto de vista favorable a la restitución del área única, cuya paridad debería reflejar la relación natural de nuestra moneda con las extranjeras, sin perjuicio de medidas adicionales de control. Entre ellas, un arancel aduanero, que es, para estos casos, el instrumento más eficaz y menos perturbador de la economía nacional. Pero, si esa proposición no es acogida por mis Honorables colegas, estoy dispuesto a cooperar, con el mayor interés, en la legislación en debate, y a aportar mi concurso para encontrar soluciones, tan equitativas como sea posible, para todos los sectores del país afectados, directa o indirectamente, por el proyecto.

Deseo ahora referirme, en forma muy breve, a dos o tres de las afirmaciones del Honorable señor Salomón Corbalán.

Su Señoría pretende dar al dictamen de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, una proyección que nadie podría atribuirle. Ya tuve ocasión de explicarlo en la Comisión. Hice allí la salvedad de no ser abogado; pero el señor Senador tampoco lo es. El Estado no puede, me parece, alterar contratos de los cuales es parte. El interés común puede justificar su intervención para modificar contratos de terceros. En general, nadie podría dudar, en este orden, de la conveniencia de tal participación para regular la vida colectiva. El Estado puede y debe, para citar un ejemplo gráfico, establecer sentidos del tránsito en las calles y detener los vehículos con luces de colores, precisamente para facilitarlos; impedir el estacionamiento de los vehículos, por perturbar el tránsito en las calles. Pero esa facultad, que nadie podría discutir, no podría extenderse hasta el punto de que el Estado pretendiera incautarse de todos los vehículos que circulen por la ciudad.

El señor Senador se refirió también a la disparidad de tratamiento que advierte entre la situación de los deudores mencionados en el proyecto y la de los depositantes de cuotas de ahorro para vivienda. Señaló, con acentos muy dramáticos, el esfuerzo del pueblo para llevar sus depósitos a la Corporación de la Vivienda. Pues bien, invoco las mismas razones señaladas por el Honorable señor Corbalán para preguntar a Su Señoría si sería justo no proteger a esos hombres humildes, que han hecho tales esfuerzos para depositar sus ahorros, mediante un régimen de reajuste que les dé la seguridad de que el valor de aquéllos no disminuirá con la inflación, y de que ellos les permitirán, en el momento oportuno, llegar a ser propietarios de una casa. El señor Senador no pudo encontrar un argumento más feble para oponerse al proyecto. Estoy cierto de que todos los Senadores, de todas las bancas, deberemos defender el reajuste de las cuotas de ahorro para la vivienda. Precisamente para proteger el poder adquisitivo de los ahorros hechos por el pueblo para adquirir su casa.

En cuanto a las cifras dadas respecto del monto de las deudas que alcanzaría el proyecto, debo decir a Su Señoría que sumó varias veces los mismos valores. Aún más: incluyó los créditos correspondientes a la adquisición de maquinarias, que se pagan mediante coberturas diferidas, y que expresamente no fueron incorporadas al proyecto. Llegó, así, a totales escalofriantes, como los oídos hace poco. Me permito rogar a lseñor Ministro de Hacienda, presente en la Sala, que nos dé cifras exactas y el monto de los créditos comprometidos con arreglo al proyecto. Quisiera ofrecerle, con la venia del señor Presidente, una breve interrupción para que precisara esas cifras.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Están prohibidas las interrupciones. No obstante, concederé la palabra al señor Ministro, a quien ruego ser lo más breve posible.

El señor FREI.—No es una interrupción. Se trata de una aclaración.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, las cifras están explicadas en parte en el informe de las Comisiones Unidas.

Tal vez, para precisarlas mejor —lamento que deba extenderme un poco—, sean necesarias algunas aclaraciones previas.

Me refiero, en primer término, al grupo de deudas de particulares o de firmas chilenas con los bancos de la plaza. Tales deudas alcanzan a 120 millones de dólares. De esa cantidad debe descontarse una cifra del orden de 25 millones de dólares correspondientes a anticipos de exportaciones, los cuales serán cancelados una vez efectuadas aquéllas y con su producto.

Deben descontarse, además, alrededor de 10 millones de dólares que los Bancos prestaron, a fin de que determinados importadores adquirieran bonos-dólares, por constituir un depósito de importación no incluido en el proyecto.

En consecuencia, se reduce la cifra de 120 millones en 35 millones. El saldo no recibe tratamiento alguno en el proyecto, en razón de haberse encarado su solución por la vía administrativa.

En cuanto a las líneas de crédito que los bancos tienen en el exterior, por una cifra del orden de los 60 millones de dólares, corresponden a un sistema habitual puesto en práctica por los bancos en sus negociaciones. Esas cifras tienen fluctuaciones; pero normal y permanentemente existen en el movimiento económico, pues los bancos de la plaza siempre han utilizado las líneas de crédito para poder desarrollar sus negocios. De ahí que esa cifra tampoco sea incluida en el proyecto.

Deberían, tal vez, excluirse también las negociaciones de importación con cobertura diferida. El total de dichas negociaciones, en el período de 1962-1971, esto es, en diez años, tanto del sector público como del privado, ascienden, en conjunto, a 200

millones de dólares; pero se trata de compromisos que se pagan año a año en cuotas más o menos escalonadas, dentro de ese plazo.

El monto de las consignaciones corresponde igualmente a créditos que el país siempre ha tenido y que mantiene vigentes. El proveedor envía la mercadería. Una vez internada ésta al país, se cancela mediante una remesa. Siempre ha existido ese procedimiento.

El señor FREI.—¿Cuál es el monto de esos compromisos?

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Del orden de los treinta millones de dólares.

Primitivamente, el proyecto consignó la suma de cincuenta millones de dólares. Dicha cantidad se propuso con el propósito de atender los créditos de proveedores otorgados sin la intervención de los bancos de la plaza, y los concedidos a empresas o firmas con fines de financiamiento, sin intervención tampoco de esos bancos. La cifra resultante de sumar esas partidas —aceptada tanto por la Sociedad de Fomento Fabril como por la Cámara de Comercio— llega a 58 millones de dólares, y se descompone en cuatro rubros: 13,5 millones, en créditos de proveedores; 19,2 millones, en créditos de financiamiento de la Sociedad de Fomento Fabril; 5,3 millones, para igual objetivo en la Cámara de Comercio; y otros 20 millones, también para esa Cámara.

En consecuencia, el total de obligaciones que el proyecto pretende resolver alcanza, en conjunto, a 58 millones de dólares. Esa cifra, como lo recordó el Honorable señor Wachholtz, fue aumentada en la Comisión a cien millones, con el propósito de acoger algunas otras situaciones y de hacer posible la utilización, por el Fisco, de recursos hasta por esa cantidad, para atender sus necesidades.

El señor CORBALAN (don Salomón). — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Quiero explicar y reiterar lo que manifesté.

Dije algo muy concreto: lo que debe pagarse en dólares, al tipo de cambio libre bancario, representa una cifra del orden de los 400 millones de dólares. El señor Ministro me ha dado toda la razón. Explicaré por qué.

El señor Ministro señala algunas cifras que quedarían incorporadas en el proyecto y hace llegar su total, aproximadamente, a cincuenta o sesenta millones de dólares. Añade, también, que no todas las obligaciones necesitan ser incluidas en la iniciativa en debate, pues muchas de ellas son susceptibles de ser resueltas por la vía administrativa. En otras palabras, por esa vía está permitiendo la cancelación de tales obligaciones con dólares a 1.053 pesos.

El señor IBÁÑEZ.— Pero por una cantidad muy inferior a la mencionada por Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Las cantidades son las mismas, y las repetiré al señor Senador.

Según informaciones proporcionados a la propia Comisión, las cifras son las siguientes: 45 millones de dólares correspondientes a la Sociedad de Fomento Fabril, y 28 millones para la Cámara de Comercio. En total, 73 millones de dólares. En seguida, 60 millones de esa moneda corresponden a obligaciones de los bancos extranjeros. No discuto que es posible pagarlas por la vía administrativa; pero habrá que hacerlo con dólares al cambio libre bancario.

El señor IBÁÑEZ.— O no serán pagadas, por corresponder —si Su Señoría me permite explicarlo— a líneas de créditos que se continuarán utilizando. Ese es el aspecto que el señor Senador no ha entendido.

El señor CORBALAN (don Salomón).— No hay crédito que no se pague, en definitiva.

El señor LARRAIN.— Los créditos de

la Sociedad de Fomento Fabril están incluidos en la línea de crédito de los bancos, y otro tanto sucede respecto de los de la Cámara de Comercio. En consecuencia, Su Señoría sumó dos veces esos créditos, al tomarlos en cuenta independientemente para las entidades mencionadas y para los bancos.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Son cosas distintas.

El señor LARRAIN.— Es lo mismo.

El señor CORBALAN (don Salomón).— En resumen, las obligaciones susceptibles de ser resueltas por la vía administrativa y las incluidas en el proyecto representan, en conjunto, las cifras citadas por mí.

Todavía más: actualmente, el Gobierno —como lo expresó el Honorable señor Wachholtz— podría resolver todas las obligaciones por la vía administrativa, caso en el cual el endeudamiento, aparentemente, sería nulo.

El señor IBÁÑEZ.— Voy a terminar, señor Presidente.

En realidad, no se trata de sumas de la cuantía de las mencionadas por el señor Senador. En efecto, la más importante de cuantas le hemos escuchado corresponde a negocios cerrado sobre la base de coberturas diferidas que figuran en el presupuesto anual de divisas. Se trata de adquisiciones, a veces, a diez años plazo, y cada año será necesario determinar el tipo de cambio que se aplicará para el pago. Ni aun cuando existiera el propósito de pagarlas ahora sería posible hacerlo, por no estar vencidos los créditos. Menciono este ejemplo, para demostrar el error en que incurre el señor Senador.

Para no demorar más mi intervención, sabedor de que otros señores Senadores desean también usar de la palabra, me limitaré a agregar que el asunto en debate difiere fundamentalmente de la apreciación que de él hizo el Honorable señor Corbalán en su discurso de algunos momentos atrás. Se trata de encontrar una

fórmula para pagar compromisos en moneda extranjera bajo el régimen de doble área actualmente en vigencia, que confío sea transitorio.

PUBLICACION DE DISCURSO Y DE DEBATE.

El señor SECRETARIO.— Ha llegado a la Mesa una indicación de los Honorables señores Wachholtz y Rodríguez para publicar "in extenso" todo el debate relacionado con esta materia.

Otra, del Honorable señor Rodríguez, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Echarri en la sesión de ayer.

—*Se aprueban.*

ADQUISICION DE DIVISAS PARA CANCELAR COMPROMISOS EN MONEDA EXTRANJERA CONTRAIDOS CON ANTERIORIDAD AL 28 DE DICIEMBRE DE 1961.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.— Señor Presidente, el proyecto en debate, directa o indirectamente, plantea tres situaciones diversas.

La primera se relaciona con el proyecto mismo, el cual, a su vez, implica legislar sobre numerosas situaciones, algunas de ellas bastante complejas: las deudas bancarias, las deudas de los particulares y el cumplimiento de los contratos, en Chile, en moneda nacional. Sus disposiciones, de hecho, modifican principios fundamentales de nuestra legislación y alteran contratos vigentes.

Hay un segundo aspecto indirectamente derivado del proyecto. En efecto, tal como está concebido, implica establecer, en beneficio del Fisco, una fórmula para hacer caja, pues la creación de estos pagarés —como el señor Ministro de Hacienda lo reconoció en la Comisión— podría significar la posibilidad de que el Fisco reuniera en su mano ciento o más

millones de escudos, que buena falta le hacen en la actualidad.

Naturalmente, el proyecto plantea, de modo directo, una materia sobre la cual ya nos hemos pronunciado en varias oportunidades: la política cambiaria del país. Tanto en las Comisiones como en la Sala, varios señores Senadores se han referido más a esa materia, de fondo, que a las específicas de la iniciativa en estudio, que sólo tocaron de paso.

De la manera más breve, por haber ya —repito—, en otras ocasiones, analizado algunas de ellas, me referiré a todas estas materias.

La primera dice relación a la política cambiaria. En mi opinión, el debate implica, en esta oportunidad, un verdadero proceso sobre la responsabilidad de la dirección del país. Normalmente, en nuestra democracia, hemos ido ablandando los juicios y las posiciones. Así, al hacer el balance de una política, si se exige saber quiénes son los responsables de ella, se enturbia el juicio de la opinión pública con una serie de conceptos marginales que la distraen y se califica de múltiples maneras a quienes exigen esa responsabilidad. Se dice que todo pasó, y que sólo debe mirarse hacia lo futuro. De este modo, seguimos repitiendo errores que cuestan caro, y nadie responde por ellos.

Es innegable que, de los bancos de la Oposición, incluso, como lo dijo el Honorable señor Corbalán, de algunos del Gobierno, durante los últimos tres años, se levantaron muchas voces en el Senado —desde luego, las de la Democracia Cristiana y de parlamentarios del FRAP; la del Honorable señor Wachholtz y la del Honorable señor Vial, quien muchas veces lo señaló, de manera categórica— para advertir los graves riesgos —no sólo riesgos, sino las graves consecuencias— que implicaría seguir la política cambiaria en aplicación.

En el país se inició, por el señor Vergara —y no deseo enjuiciar a Ministros, sino la responsabilidad del Gobierno, por-

que éste es uno solo— el sistema del cambio libre y único. Existe confusión entre cambio único y cambio libre. En un país puede haber cambio único con controles, puede haber cambio único y libre, o puede haber dos áreas. En Chile se aplicó el sistema del cambio libre y único, absurdo para el país y para cualquier otro en condiciones parecidas. El cambio libre habría requerido que el país hubiera estado económicamente fuerte; que los términos del intercambio comercial con el exterior fueran en extremo favorables; que hubiera inmensa afluencia de dólares y una capitalización sólida, a la vez que la existencia de motivos substanciales —no sólo verbales— de una confianza financiera internacional. Sólo así el país habría podido darse el lujo de mantener un cambio absolutamente libre. Pero, sin haber aumentado en grado apreciable la exportación —al revés, “per capita”, estancada o disminuida—, acrecentó de manera considerable las importaciones. Y no sólo las de bienes de capital, sino de otros que no implicaban incrementar nuestra capacidad de trabajo y de producción. Chile se dio un lujo que no se ha dado ninguno de los pueblos europeos, cuya reconstrucción se hizo sobre la base de controles —no de previas de controles muy serios y duros, sobre todo de los “invisibles”, e incluso esos controles están vigentes y sólo en algunos países se han suspendido temporalmente en razón de la afluencia enorme de capitales que los llevaban, no a una desvalorización monetaria, sino a una moneda sobrevaluada, lo que habría sido peligroso para ellos respecto del mercado común y para sus exportaciones.

Hasta potencias tan poderosas como los Estados Unidos tienen, en estos momentos, un drenaje en sus reservas de oro y en sus balanzas de pago. En el mismo caso de Rusia, hemos estado viendo que en ese país se estableció hasta la pena de muerte para los que en la bolsa negra dispusieran de las divisas que el país necesita.

Y Chile se dio el lujo que no pueden darse los pueblos económicamente más fuertes de la tierra. Los recursos de exportación que en un país producen divisas deben servir a éste y, por ello, es el propio Estado quien determina su utilización, con una jerarquía para su aprovechamiento. Aquí se dio libertad total.

Esta política es la que nos ha llevado a la situación en que estamos, política que fue oportunamente denunciada y que nos obliga a sacar una consecuencia: ella no puede aplicarse al país, pues lo lleva al desastre. Y el 28 de diciembre fue la crisis de tal política.

Este error básico, irresistible para la economía de un país como el nuestro —y lo estamos viendo en todo el proceso de América Latina—, ha sido agravado con medidas adicionales como el endeudamiento del Estado sin razón, como en el caso de los bonos dólares, que este año crítico, precisamente, deben pagarse, endeudamiento con el cual el país ha ido comiéndose sus posibilidades y que le impide afrontar situaciones como las de hoy. A todo ello, se agrega el endeudamiento privado. También podríamos añadir otros factores como la crisis agrícola, que obliga a una creciente importación de alimentos para abastecer el país y a un mayor gasto de dólares.

La acumulación de estos problemas nos ha llevado a una situación verdaderamente explosiva.

El problema cambiario para Chile no es fácil. Muchas veces, las gentes dicen que nosotros hacemos análisis de la situación, pero no presentamos soluciones. En este problema específico, justamente la Oposición puede plantear criterios, pero no soluciones, por las razones que expresaré.

En Chile, para juzgar una política de cambio, nos encontramos con el primer problema de que hay una doble área de exportación: la de la gran minería y la del resto de la producción nacional. Quien desee opinar sobre política cambiaria se encuentra con este primer problema, que es

previo dilucidar. Mientras el Gobierno no aclare cuál será su política y el tratamiento que dará a las exportaciones de la gran minería, nadie puede formarse juicio sobre cuál debe ser el cambio que se fije.

Así, por ejemplo, si muchos, como el Honorable señor Corbalán, varios otros Senadores y el que habla, estimamos que el precio del dólar no es real, antes de actuar, preguntamos ¿qué medidas se tomarán respecto de la gran minería? Porque no se trata simplemente de llevar el valor del dólar a otro punto, pues debe considerarse que eso significará menores ingresos, menores beneficios de que dispondrá el país.

La gran minería representa los dos tercios de nuestras exportaciones, según las cifras proporcionadas por el señor Ministro de Hacienda; los otros rubros, un tercio. Me atrevo a diferir de esos datos estadísticos. Creo que la proporción de las exportaciones nacionales es un poco mayor. Ahora bien, ese 35 ó 40 por ciento de nuestra producción nacional —agricultura, industria, pequeña y mediana minerías— es toda el área donde el país puede desenvolverse, donde puede crecer, donde puede aplicar una política dinámica. De modo que, para el establecimiento de una política económica nacional, debe mirarse este campo fundamental. Y ella tiene problemas diferentes de los de la gran minería.

Además, pesan, en este instante, sobre la situación económica del país otros factores: uno, la deuda en dólares, que en el fondo, mantiene una demanda contenida y que puede pesar en el mercado de corredores de manera que lo distorsione grandemente.

En segundo lugar, a pesar de que transcurren los meses, no hay, a nuestro juicio una tuición sobre las importaciones suficientemente eficaz, que responda a la situación de emergencia que vive el país. Y, por último, estimo que debe ponerse término al régimen de libertad existente para tomar compromisos. Por eso, sin que sepamos cuáles son las decisiones específicas, no es-

tamos en condiciones de señalar un criterio; sólo el Gobierno se halla en situación de hacerlo.

Nunca habríamos establecido el cambio libre; nunca habríamos suprimido los controles de importación; nunca habríamos permitido la política de endeudamiento por medios de los bonos dólares; y nunca habríamos empujado al país a un endeudamiento privado creando en la práctica un régimen de doble moneda para satisfacer necesidades internas.

En consecuencia, para determinar una política cambiaria o su posible modificación, es necesario conocer el criterio del Gobierno respecto de la gran minería, de la fiscalización de los precios derivada de un control de cambios, de la política de reajustes que sería inevitable con relación a la política de exportaciones que se va a seguir, en particular frente a la Zona de Libre Comercio, de las medidas para el control de las importaciones y también de la política bancaria.

Sin conocer el criterio que se tenga sobre estos puntos, es del todo aventurado expresar desde estos bancos que en nuestra opinión el dólar debe tener determinado valor, pues sería un engaño. Y, por último, como lo saben numerosos Senadores que han sido Ministros de Hacienda, una cosa es proponer una política y otra es la forma como se actuará en la práctica cuando esa política se aplique. En todo caso, pienso —es mi opinión personal— que la doble área, en las condiciones en que está establecida en este momento, se presta a extremados abusos. Si no hay una seria tuición sobre las importaciones, esto se prestará a distorsiones, a facilitar la fuga de capitales. El cambio libre sin los controles eficaces en un estado de escasez y de desconfianza, a mi juicio, es demencial.

Respecto del proyecto mismo, señor Presidente, lo votaremos favorablemente en general. Daré las razones.

En primer lugar, lo haremos los Senadores de Oposición —en este caso no todos—

como en muchas oportunidades en que hemos votado en general proyectos que no nos satisfacen plenamente, y ello en el deseo de facilitar solución a problemas concretos del país.

En este caso, cuando se produjo la situación del 28 de diciembre, planteamos desde el primer instante la crítica situación de los deudores que, no voluntariamente sino de hecho, fueron empujados a endeudarse en dólares. Y digo de hecho, porque el crédito es instrumento de trabajo y no un lujo. Si la gente iba a pedir crédito para trabajar y le decían que no había crédito en moneda nacional y que, en cambio, lo había en dólares y le aseguraban que había abundancia de éstos, y tuvo confianza en la política del Gobierno, de hecho esta gente estaba impulsada, salvo que paralizaran su trabajo, a endeudarse en dólares. A esas personas, entonces, no podemos dejarlas abandonadas. ¿Merecen esta ayuda? Estimo que la merecen. No se trata de delincuentes, sino de hombres de trabajo que han tomado compromisos. Conozco a muchos y son gente de la clase media.

Es evidente que el proyecto no resuelve todos los problemas, de los muchos que hay. Ningún proyecto resuelve el total de las injusticias. Cuando llega una iniciativa sobre arrendamientos y legislamos sobre ello, no estamos resolviendo los problemas, sino un problema. En este caso, estamos dando solución al de los deudores.

Ahora bien, si estamos de acuerdo en la idea general, y por eso votaremos el proyecto favorablemente, también estamos de acuerdo con algunas de sus disposiciones, las que justificarían, por sí solas, el proyecto. Para mí, una de ellas es que las deudas contraídas en Chile, que no corresponden a operaciones reales en dólares sino que fueron realizadas en moneda nacional y se tomó el dólar sólo como una manera de asegurarse estabilidad, deben pagarse en moneda nacional.

En segundo lugar, una disposición que debe establecerse y que, me parece, está en el proyecto —y si no lo estuviera será ma-

teria de una indicación nuestra— es que en adelante no se celebren contratos en dólares en Chile respecto de operaciones en el territorio nacional.

Todavía más: formularé indicación para que los contratos que se estipulen en dólares, en el país, sean autorizados previamente por el Banco Central o la Comisión de Cambios.

En cuanto a los deudores particulares mismos, la disposición del artículo 1º, tal como está redactada, a juicio nuestro, no es satisfactoria. Dicha disposición implica que a esos deudores se les darán “a la paridad del cambio libre bancario que rija a la fecha de su adquisición, las divisas necesarias para solucionar dichas obligaciones”.

En una palabra, si el deudor particular, al pagar su deuda vencida, hay dólares al precio oficial de 1.053, los compra a ese precio; si están a 1.500, los compra a ese otro precio. Nos parece más útil dar al deudor, no un cambio fijo a 1.053, pues ni el país ni el Estado están en situación de asegurar ese cambio, sino darle plazo para el pago.

Por ello, presentaremos indicación tendiente a que los deudores tengan un plazo de dos años y medio para pagar sus deudas, abonen una cuota del 10 por ciento trimestral, con un interés bajo y compren las divisas al valor que tenga el cambio libre bancario en el momento del vencimiento de sus cuotas.

Con tales medidas, en primer término, se desvirtuaría la preocupación relativa a que con el proyecto crearemos una clase privilegiada, puesto que, en la proporción en que se reajuste el valor del dólar, se irían reajustando también las deudas.

De acuerdo con el proyecto, habría que entregar hoy dólares a 1.053 por las deudas vencidas. Si una gran parte de ellas están vencidas, se producirían dos circunstancias: quienes tuvieran la suerte de que sus deudas vencieran hoy, podrían adquirir los dólares a 1.053; ahora, si esas deudas vencieran mañana, tendrían otro

cambio bancario, lo cual, desde luego, constituiría una injusticia.

En segundo lugar, crearíamos una hoy una presión con respecto al dólar, situación que el Estado no está en condiciones de financiar, ya que tampoco puede cancelar sus propias deudas provenientes de los bonos-dólares. En consecuencia, el Gobierno daría un plazo a los deudores a fin de no dejar en la estacada a quienes hicieron fe en su política, a fin de dar tiempo para que se desenvuelvan y puedan cumplir sus obligaciones.

No soy partidario de la emisión de pagarés que se propone para los deudores bancarios y que se comprarían a mil cincuenta y tres pesos, para que aquéllos cubran sus deudas bancarias y que el Estado se haga cargo, por medio de la Caja de Amortización, de dichos pagarés; pues eso es repetir al revés, lo operación de los bonos dólares. Ello significa que mañana, si sube el dólar a mil quinientos o mil setecientos pesos, quien pagará la diferencia será el Estado, y éste no está en situación de hacerse cargo de tales deudas.

Este régimen debe ser parejo, a fin de que el Estado no tenga que sufrir pérdidas u obtener dinero tan caro.

Por lo expuesto, en el convencimiento de que el proyecto en debate afronta un problema real y de justicia y de que es necesario legislar para lo futuro sobre una materia tan importante para el país, vamos a votarlo favorablemente, dejando expresa reserva de que estamos en desacuerdo con varias de sus disposiciones fundamentales.

Por último, esta iniciativa legal, indirectamente, por lo que he dicho, implicaría una forma de dar recursos a la caja fiscal. Yo no me niego a que el Gobierno envíe al Congreso Nacional un proyecto para dotar de fondos a la caja fiscal, porque sabemos que su situación es aflictiva; pero no me parece aceptable que un proyecto tendiente a arreglar la situación

de los deudores particulares y a regularizar ciertas situaciones bancarias sirva todavía para resolver otros problemas, y que el Estado tome una deuda que mañana puede reajustarse, en contra de sus propios intereses.

Respecto de los bonos-dólares, se nos dijo que eran una manera de hacer caja. Pues bien, en un momento dado, esta manera de hacer caja significó al país una pérdida enorme y, a mi juicio, un factor altamente quebrantador de la moral nacional, pues permitió a algunas personas obtener utilidades que ningún empresario, hombre de trabajo y, por supuesto, asalariado de Chile, ha podido obtener. Que no vuelva a ocurrir lo mismo.

Nos reservamos, en consecuencia, el derecho a formular, en las Comisiones, indicaciones sobre el alcance del artículo 1º. Desde luego, una que limite el monto de los dólares que comprenda el proyecto, a fin de no seguir con la discusión de que son trescientos, doscientos o cien millones. El señor Ministro dice que su monto es para los deudores particulares de 58 millones de dólares. Pongamos límites para que no sea una cantidad indefinida. En seguida, adoptemos medidas para ayudar en forma legítima a la gente que se endeudó y no le ofrezcamos lo que, en definitiva, no le podremos dar. Y para hacer la caja fiscal, no impongamos al Estado un nuevo gravamen, que caerá, en consecuencia, en toda la nación.

En estas condiciones, votaremos favorablemente el proyecto.

He terminado.

El señor CORREA (Presidente).— A continuación, están inscritos los Honorables señores Corvalán (don Luis) y Echarri.

Quiero hacer presente a Sus Señorías que, de acuerdo con la resolución que acaba de adoptar la Sala, la votación debe hacerse a las nueve de la noche y ni aun por acuerdo unánime podría prorrogarse

la hora, por tratarse de una sesión especial.

Tiene la palabra el Honorable señor Corvalán, don Luis.

El señor CORVALAN (don Luis). — Señor Presidente, por diversas circunstancias, que no es del caso mencionar, no pudimos concurrir a las reuniones que celebraron las Comisiones de Hacienda y de Economía del Senado, lo cual nos habría permitido conocer muchos detalles del problema a que se refiere el proyecto en debate.

No obstante las limitaciones que ello impone, trataré, en la forma más breve que me sea posible, de fijar en forma clara la posición de los comunistas frente al asunto que se discute.

En primer término, está claro que en el proyecto se trata de abordar parcialmente —y con un criterio que no compartimos— un problema real: el del endeudamiento en moneda extranjera a que se condujo a un grupo de particulares, no a obreros, no a campesinos ni a comerciantes modestos, sino a sectores acomodados, a sectores de la industria y del comercio, a grupos tradicionalmente privilegiados. Este endeudamiento alcanza cifras muy altas, ya dadas a conocer en el curso del debate.

Aquí se han citado palabras del Presidente de la República, según las cuales la responsabilidad exclusiva del problema del endeudamiento que se ha creado, sería de los particulares que habrían desobedecido sus recomendaciones. Pero otros señores Senadores de Gobierno han relevado de responsabilidad a estos particulares, sosteniendo que ellos se endeudaron en virtud de la confianza que depositaron en la palabra del Gobierno en el sentido de que se había logrado estabilizar la economía nacional, y, particularmente, la relación entre la moneda chilena y el dólar. La verdad es que todos ellos son responsables. Lo cierto es que no se puede hacer una

diferencia entre el Gobierno y los sectores del alto comercio, de la alta banca, de la gran industria, que generaron al actual Gobierno, lo han sostenido y han apoyado su política por medio de sus diferentes Ministros de Hacienda. Nosotros, que combatimos también duramente al señor Roberto Vergara y compartimos las críticas que ahora se le formulan, no estimamos, sin embargo, correcto ni honrado, por parte de voceros del Gobierno, descargar la responsabilidad sobre este caballero, en circunstancias de que cuando él era dictador de la política económica del país ellos defendieron aquella política. Además, cuando se afirma que la culpa reside en la confianza que los industriales y comerciantes, los sectores más poderosos del país, depositaron en la política del Gobierno, se plantea el problema en términos tales como si esa confianza hubiese surgido algo así como por generación espontánea, en circunstancias de que ella fue creada por medio de la propaganda del Gobierno, del propio Presidente de la República, de los sectores capitalistas más altos y de los partidos que apoyan la gestión del señor Alessandri.

Los autores y responsables del endeudamiento quieren, con este proyecto, traspasar al Fisco parte de las deudas que contrajeron los sectores capitalistas de nuestro país en moneda extranjera; desean que el Fisco se haga cargo del muerto, comprometiendo el presupuesto de divisas, y que pague los intereses establecidos en el proyecto para los pagarés-dólares. Por esto último, el Fisco tendrá una pérdida no en pesos, sino en dólares. Además, si como es probable, según aquí lo han afirmado muchos señores Senadores, se modifica el tipo de cambio libre bancario, el Fisco tendrá una nueva pérdida proveniente, esta vez, de los menores retornos de divisas de la gran minería, y se verá obligado, al vencimiento de los pagarés, a distraer dólares en momentos en

que será más angustiosa la crisis de divisas.

Si sólo se tratara de lo que ya hemos dicho, ello sería suficiente para expresar que no podemos acompañar a los autores y sostenedores del proyecto en debate. El endeudamiento se ha producido a consecuencia de la política del Gobierno, de este régimen, del liberalismo económico, de las importaciones a destajo en materia de artículos suntuarios, y a consecuencia de la confianza sin base real que crearon en determinados sectores capitalistas y que los condujeron a la situación que hoy estamos abordando. Además, señor Presidente, no podemos acompañar a los autores y sostenedores del proyecto, porque no se enfoca el problema en su conjunto. El endeudamiento de los particulares es sólo un aspecto del problema. Lo grave es el déficit de divisas, y su solución no consiste en la simple postergación de una parte de las deudas externas privadas, ni tampoco en la restricción de las importaciones. Estas han sido disminuidas, durante el curso del año, en una suma que, según entiendo, alcanza a 25 millones de dólares y que, a fines de año, llegará a los 60 millones de dólares. La efectividad de semejante medida es bastante discutible, porque no sólo se toma a expensas de una reducción de las listas de importaciones suntuarias, prescindibles, sino en detrimento de aquellas que vienen a satisfacer necesidades elementales, como la importación de medios de producción.

Decimos que el proyecto aborda el problema sólo parcialmente, y podemos agregar que, en definitiva, no lo resuelve. Insisto en que debe abordarse el conjunto del problema y aplicarse una serie de medidas eficaces por las cuales hemos venido luchando desde hace ya bastante tiempo.

Con motivo de los terremotos que asolaron las provincias del Sur, sugerimos al Gobierno —y lo planteamos, también,

ante el Congreso Nacional— la conveniencia, por ejemplo, de suspender el pago de la deuda externa por cinco, cuatro o, incluso, tres años. Hemos visto, ahora, que el proyecto, en cierto modo, implica suspender la deuda contraída en el exterior por los particulares, en moneda extranjera; pero mucho mejor sería acordar la suspensión de la deuda externa fiscal. Sabemos que, en el curso del año, el servicio de la deuda externa ha ocasionado un desembolso de 96 millones de dólares, cantidad bastante apreciable, y que, en todo este año, tendrá que disponerse de un total de más o menos 200 millones de dólares para tal objetivo.

Nosotros —repito—, en varias oportunidades, hemos planteado esta medida como una de las soluciones. Pero hay otras. El retorno total de las divisas provenientes de las ventas de cobre, en carácter de empréstito por determinado tiempo, por ejemplo, sería otra medida eficaz, como también el comercio con todos los países del mundo, con los países socialistas concretamente, comercio que no implica gastos en dólares. Bien sabemos que se han hecho ofrecimientos oficiales, o extraoficiales, a comienzos de la actual Administración, cuando fue a la Unión Soviética y a otros países socialistas la misión presidida por el señor Arteaga. Me refiero a ofrecimientos de parte de los gobiernos socialistas, para un intercambio activo y amplio con nuestro país, y no precisamente en dólares. Creemos que medidas como las que acabo de mencionar son las que verdaderamente corresponde aplicar y que, tarde o temprano, tendrán que adoptarse.

Todas las demás medidas que se están ensayando, o se han ensayado, no resuelven el problema. De ello, ya existe una verdadera experiencia nacional.

En segundo lugar, debo declarar que el proyecto tiende efectivamente, como aquí se ha sostenido, a beneficiar a determinado grupo. Varios señores Senadores, incluso

de partidos de Gobierno, han atacado a "El Mercurio" por su campaña en favor de una nueva devaluación monetaria. Nosotros los acompañamos en esta denuncia, en esta crítica, en este ataque al diario "El Mercurio". Y somos partidarios de mantener la actual cotización del dólar; partidarios de una política de verdadera estabilidad económica, que no puede hacerse —y la práctica ha señalado que no ha dado ningún resultado efectivo— con la orientación que ha tenido el Gobierno del señor Alessandri, sino con una orientación distinta. Pero varios Senadores no han podido menos que expresar sus temores, y más que temores, su creencia en el sentido de que mañana o pasado mañana, como dije hace un momento, vendrá una nueva devaluación monetaria.

En tales condiciones, como lo expuso el Honorable señor Salomón Corbalán, indiscutiblemente sólo aquellos sectores pudientes, más poderosos de la banca, del comercio y de la industria de nuestro país, que tienen deudas con el extranjero por importaciones diversas o por créditos recibidos, estarán en condiciones de adquirir dichos pagarés en dólares antes que se modifique la cotización del dólar, y esos sectores serán favorecidos de hecho con tal situación.

Dicha devaluación monetaria no los afectará a ellos; en cambio, afectará al resto de la población de Chile, principalmente a los consumidores.

Yo había solicitado del Departamento de Comercio Exterior del Banco Central la nómina completa de las personas naturales o jurídicas que acrediten tener en el exterior deudas en moneda extranjera contraídas antes del 28 de diciembre último, deudas que se encuentran impagas y corresponden al valor o financiamiento de bienes corporales internados al país, cuya importación fue registrada en el Banco Central. En esa nómina, deseaba se indicara, también, el monto de las deudas. Asimismo, solicité del mencionado departa-

mento la nómina completa de las personas naturales o jurídicas que acrediten tener en el extranjero deudas en moneda extranjera contraídas antes de la fecha ya citada, que se encuentren impagas y que correspondan a créditos en que las divisas obtenidas ingresaron al país y fueron liquidadas al tipo de cambio libre bancario.

Había solicitado todos estos antecedentes, justamente para traer al debate en el Senado algunos datos concretos relativos al problema que acabo de mencionar, de aquellos sectores que serán beneficiados con el proyecto.

Ha ocurrido, sin embargo, un hecho a mi juicio insólito. Según carta que ha tenido a bien transmitirme el jefe de la Oficina de Informaciones del Senado, dicho departamento del Banco Central anuncia que podrá enviar los antecedentes solicitados solamente después de la aprobación del proyecto.

Junto con protestar por ello ante el señor Ministro de Hacienda y presidente del Banco Central, pido se envíe oficio para que tales antecedentes sean comunicados cuanto antes, a fin de poder utilizarlos en la discusión particular del proyecto.

El señor CORREA (Presidente).— Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor CORVALAN (don Luis).— Sin duda, el problema que estamos considerando está íntimamente relacionado con la política económica y financiera del actual Gobierno. Nos reservamos el derecho de formular algunas indicaciones en la discusión particular y de opinar en forma concreta sobre algunos aspectos del proyecto. Al mismo tiempo, esperamos abordar los problemas económicos, la orientación general de este Gobierno, cuando pase al Senado, lo que ocurrirá muy pronto, el llamado proyecto de facultades normativas.

Termino anunciando, por las razones mencionadas, el voto contrario de los Senadores comunistas al proyecto en discusión, sin perjuicio de que aprobemos sus

artículos 5º y 6º, salvo el inciso último del artículo 6º, que nos parece favorece injustificadamente a los bancos particulares.

He dicho.

El señor ECHAVARRI. — Señor Presidente:

Seré breve, porque ya tuve oportunidad de referirme ayer a este problema. En la sesión de hoy, quiero dejar constancia de que la campaña sostenida por "El Mercurio" en estos últimos meses, en pro de la devaluación de nuestro signo monetario, ha sido un acto atentatorio contra la estabilidad social del país, tal vez no comparable con otro ocurrido en los últimos cincuenta años.

Asimismo, quiero dejar testimonio esta tarde, para desvirtuar así las afirmaciones de quienes creen que el proyecto sólo beneficia a unas pocas personas o entidades, de que él tiene relación directa con la vida de cada uno de los ciudadanos de Chile.

Como ayer lo dije, en estos momentos estamos bajo la amenaza de huelga de tres importantes servicios públicos: Tesorería, Impuestos Internos y Aduanas. ¿Cuál sería la situación al día siguiente de haberse devaluado la moneda? Todos los asalariados, todos los empleados públicos y particulares tendrían que pedir, como es natural, un reajuste de sus sueldos o salarios. Esto, sencillamente, no lo han previsto los que piden o aceptan que nuestro signo monetario sea devaluado.

¿Qué circunstancias obligan a la devaluación en estos instantes? Obligan a ella los derroches de divisas que el país no tenía y que se produjeron cuando el Presidente de la República entregó la dirección económica de la nación a un individuo que ya la opinión pública ha calificado, quien expresaba a los jefes de servicios: "gasten dólares; estoy nadando en dólares".

La verdad es que el Gobierno, con la careta de la austeridad, entregó la dirección de la economía de divisas, a un sibarita. Y ésta es la consecuencia.

Por eso, ateniéndome a la información

dada ayer por el Ministro de Hacienda, en la cual asegura que en el primer semestre de este año, vale decir, enero a junio, inclusive, se han producido, por efecto de las exportaciones, más dólares que en el primer semestre del año pasado, y que, por el contrario, las importaciones también han disminuido con relación al mismo período, digo que estamos entrando en el camino de la regulación; o sea, no gastando más de lo que producimos, sino, por el contrario, menos de lo que se produce.

Este es el camino que nos llevará, en un plazo seguramente largo, a la total solución del problema.

Lo único lamentable es que el Gobierno haya dejado pasar 70 días para intervenir directamente en el problema, a pesar de que lo denuncié el 24 de abril de este año en esta tribuna, y advertí lo que ocurría. Dije lo siguiente:

"Es verdaderamente sensible, y puede llegar a ser una desgracia, que el diario "El Mercurio", con tanta influencia en la opinión, continúe con incisiva insistencia abogando en favor del alza del dólar.

"Una medida de tal naturaleza, como la enunciada, sólo traería un aparente y momentáneo beneficio. Pero permitiría que se adentrara de nuevo en la mente de todos el terrible virus de la inflación, cuyos desastrosos efectos pareciéramos querer dejar de lado; a la vez que los múltiples problemas que trae consigo".

Esa campaña publicitaria dio sus frutos, y el Ministro de Hacienda explicó la situación con un ejemplo muy sencillo y al alcance de todos: ¿Qué pasaría en un país en que un sector importante de la prensa dijera que se va a terminar la harina? Sencillamente, los que la tuvieren tratarían de vender la menor cantidad posible, ante la expectativa de que ese producto escaseara y subiera de precio o se acabarían las existencias; y quienes no la poseyeran la buscarían en vano. Ese es el caso de las divisas.

En homenaje a la brevedad, sólo me

resta añadir que, por fortuna —como ya dije—, hemos entrado por el único camino que tiene el país para resolver tan grave problema.

Deseo añadir otro argumento para rebatir el planteamiento de algunos señores Senadores, en orden a que es sensible que el proyecto no aborde también la situación de quienes se han endeudado en cuotas de la CORVI. Al respecto, les digo que tal situación también está prevista y en forma indirecta, porque bastaría al Gobierno devaluar la moneda, para que los reajustes en cuotas de la CORVI se multiplicaran.

Estimo que el proyecto en debate considera desde el primero hasta el último de los ciudadanos de esta república; y por eso contará con los votos de los Senadores demócratacristianos.

Para terminar, señor Presidente, deseo insistir en lo que dije en la sesión del 24 de abril último, pues nunca estará de más repetir tales expresiones, en las cuales están reflejadas las causas de por qué nuestro país cae periódicamente en esta pretensión de riqueza y gasta más dólares de los que en realidad produce.

Dije así:

“Nuestro problema deriva de la pretensión de importar valores en dólares y en otras monedas por una cantidad equivalente al doble de la que el País dispone, como se ha hecho hasta ahora, circunstancia que cada vez nos ha llevado a la ruina.

“Chile no tiene razón para quejarse de escasez de divisas, por disponer, como efectivamente dispone, de un volumen de exportaciones que llega a 500 millones de dólares al año. Esta cifra no la exhiben, en proporción a sus habitantes, sino muy contados países en el mundo. Brasil, con 70 millones de habitantes —nueve veces más que Chile—, tuvo una exportación, en el año 1961, de sólo 1.250 millones de dólares. O sea, solamente dos y media veces más que Chile.

“Por lo tanto, lo único que cabe hacer

en el país es continuar una política rígida de autoabastecimientos, especialmente en lo agropecuario; fomentar las exportaciones por los medios que el Gobierno tiene a su alcance, y no seguir soñando con grandes negocios de importación que, como queda dicho, nos arruinan.

“Sólo así lograremos vencer la psicosis del alza del dólar y la inflación, que de nuevo se introducen en muchas mentes, y que editoriales como el comentado contribuyen a cimentar, con lo cual ahondan el mal del país”.

Ayer lo dije, y lo repito ahora: Brasil entró por el camino de la devaluación. Todos conocen el caso. El propio diario “El Mercurio” denunciaba, hace dos o tres días, que en una población cercana a Río de Janeiro, fueron asaltados 20 negocios que expendían artículos alimenticios. El problema de Argentina está latente.

Nosotros apoyaremos este proyecto de ley, absolutamente convencidos de que con él se defiende el interés del pueblo y la estabilidad de los hogares chilenos, desde el más humilde al más notable.

Hé concedido dos minutos al Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Yo no había pensado participar en el debate, porque ya lo hice extensamente en la Comisión. Allí di a conocer mi modo de pensar, en el sentido de que las medidas que se están tomando en materia cambiaria son beneficiosas. Manifesté, al mismo tiempo, mi opinión favorable al texto del proyecto.

Quisiera decir sólo dos palabras, antes que termine la hora, con respecto a la reciente intervención del Honorable señor Frei. Conversé con él después de su discurso, y no deseo dejar flotando en la Sala un ambiente equivocado respecto de lo expresado por él en cuanto al control de las importaciones.

Tal vez sean innecesarias mis palabras; pero, como el Honorable colega destacó la conveniencia de que tal control exista, estimo que alguien podría suponer, desde el momento en que existe una lista de

importaciones, lo cual constituye, evidentemente, un control, que el Honorable colega se refería al hecho de volver al sistema de las p̄vias, que es otra de las formas de fiscalizar las importaciones. Tal pensamiento está muy lejos de la opinión del Honorable señor Frei. Lo único que él desea, como es lógico, es que el control, por medio de las prohibiciones, sea más estricto y de acuerdo con las necesidades del país.

El señor RODRIGUEZ.—Así lo hemos entendido nosotros.

El señor VIAL.—Respecto de las opiniones expresadas aquí sobre el tipo de cambio, coincido plenamente con los señores Senadores que han estimado una verdadera catástrofe para Chile el alterar la actual paridad. Al respecto, quiero referirme a la muy divulgada especie de que el Gobierno norteamericano está haciendo presión sobre Chile para devaluar nuestra moneda, y, aun, que se habría condicionado la ayuda prometida a esa devaluación. No tengo ninguna razón para suponer que ello sea cierto; pero si lo fuere, todos nosotros, sin distinción de partidos ni de ideas, deberíamos unirnos en una protesta enérgica, en contra de lo que constituiría una invasión de nuestra soberanía. No puede ser tolerable que quien está dispues-

to a dar una ayuda generosa ponga condiciones que significan, a mi juicio, el desquiciamiento del país.

El señor RODRIGUEZ.—Es el Fondo Monetario.

El señor CORREA (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

El señor RODRIGUEZ.—¡Que se vote!

El señor CORREA (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 3 pareos y 1 abstención.*

El señor CORREA (Presidente). — Aprobado en general el proyecto.

Debo hacer presente a los señores Senadores que, de acuerdo con la resolución adoptada por la unanimidad de los Comités, el proyecto vuelve a Comisión para segundo informe y habría plazo hasta el lunes a las doce para formular indicaciones.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.*

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTO

1

MÓCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE
AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO
PARA PERMUTAR UN TERRENO CON OTRO DE
PROPIEDAD FISCAL.

Santiago, 4 de julio de 1962.

Honorable Senado:

La I. Municipalidad de Cabrero aprobó, en sesión de 19 de mayo último, solicitar del Congreso Nacional la autorización para permutar con el Ministerio de Educación Pública un predio de su propiedad por otro del dominio de éste.

El objeto de este cambio es permitir a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales iniciar las obras, ya acordadas del Grupo Escolar de Cabrero en los terrenos que actualmente ocupa el Estadio Municipal, en vez de hacerlo en el predio que posee el Ministerio de Educación.

Todo esto porque el predio municipal tiene una ubicación bastante adecuada y central de la que posee la propiedad fiscal y la Municipalidad ha estimado, con toda razón, que obras de la importancia y permanencia del Grupo Escolar no deben quedar en una ubicación desmedrada.

A mayor abundamiento, es desde todo punto de vista conveniente dejar instalado el Estadio Municipal a las afueras de la ciudad y no al centro de ella, por razones obvias.

Es por esto que vengo en proponeros el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República y a la Municipalidad de Cabrero, para permutar dos predios, uno de propiedad fiscal y el otro de propiedad municipal, en la localidad de Cabrero.

La Municipalidad de Cabrero destinará el predio permutado a la construcción de un Estadio Municipal y el Fisco destinará el suyo a la construcción de un Grupo Escolar.

El predio de propiedad municipal deslinda al Norte, en 102 metros, con la calle Membrillar; al Sur, en 102 metros, con la avenida Vial; al Oriente, en 84 metros, con la calle Manuel Palacios y al Poniente en 84 metros, con la calle Arturo Prat.

El predio de propiedad fiscal, que mide aproximadamente 15.000 metros cuadrados, y se encuentra inscrito a fs. 232, con el N° 380 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel, del año 1959, tiene los siguientes deslindes: al Norte, con la avenida Las Delicias y al Sur, Oriente y Poniente, con el fundo Cabrero."

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*





